

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 22 febrero 1988 — Número 17 B Página 827

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA
EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1988.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1988.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

(Se inicia la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Hemos dado prácticamente diez minutos de cortesía, supongo que se irán añadiendo los compañeros que faltan, y en primer lugar dar la bienvenida y agradecer la presencia del Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya, del Sr. Secretario General Técnico, Manuel Valentín Fernández de Velasco, del Jefe de Servicio de la Función Pública, Don Pedro Castejón, del Director Regional de Sanidad, Don Enrique Hormaechea, y asimismo del Director Regional de Bienestar Social, Don Manuel Pérez.

Una vez dada la bienvenida a los miembros de la Consejería de la Presidencia, voy a hacer una breve exposición, como en anteriores comparecencias, de cuál va a ser el desarrollo de la sesión.

En principio, como lo vinimos haciendo ya a lo largo del día de ayer, se va a proceder por parte del Sr. Consejero a hacer una breve exposición de 15 minutos, 20 minutos, sobre los principios que orientan esta Consejería. A continuación se pasará a las preguntas o a las intervenciones por parte de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Y, posteriormente, en una segunda ronda, dado que la comparecencia es ante la Comisión de Hacienda, se procederá a poder acceder a algún tipo de intervención por parte del resto de Diputados que así lo tengan a bien o que estén interesados o sean en algunos casos coordinadores de subáreas en sus respectivos grupos.

Una vez dicho esto, yo creo que procede darle la palabra al Sr. Consejero Don Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente, y gracias también por la bienvenida tanto a mi persona como al resto de los altos cargos de la Consejería de Presidencia.

Voy a hacer una breve introducción referida esencialmente en unos casos a, lógicamente, principios generales inspiradores del presupuesto de la Consejería de Presidencia, y en otro lado de introducción informativa que entiendo pueda ser positiva ya, con un carácter global, a los propios planteamientos o necesidades de información de los Diputados que representan a los distintos Grupos Parlamentarios.

Así, quiero iniciar esta exposición con una consideración global general referida al capítulo 1 del conjunto, diría yo, del presupuestos por depender funcionalmente, ese capítulo 1, aún estando adscrito a las distintas Consejerías, de la Consejería de Presidencia.

Esa información, que creo de interés para los Diputados, sería el siguiente análisis.

El total del capítulo 1 en el año 1988 asciende a la cifra de 5.827.478 pesetas, frente a la cifra de 1987 de 5.217.853 pesetas. El incremento que supone la nómina del personal al servicio de la Diputación Regional, que en este momento asciende a 2.660 personas, 1.653 funcionarios y 1.007 personal laboral, responde a lo siguiente, ese incremento.

En primer lugar, el incremento del 4% provocado y vinculado por la Ley de Presupuestos del Estado en su artículo 28, lo que representa 208 millones de pesetas. La integración del personal de Montes, que hasta ahora venía cobrando por capítulo 6, y que a raíz ya de un acuerdo con los distintos colectivos del funcionario de la Diputación Regional, los sindicatos, se ha producido ya un acuerdo para que se produzca la integración de este personal, lo cual suponen 210 millones de pesetas, y la integración de los recaudadores, también decisión acordada por las propias fuerzas políticas en el ámbito de la Asamblea Regional, lo que supone 41 millones de pesetas y que hacen 459 millones.

El resto del incremento, los 150 millones de pesetas, responde a los siguientes conceptos: las valoraciones de puestos de trabajo del personal laboral, en este momento en trámite, y que según el Convenio Colectivo tendrá vigencia desde el 1 de enero; la valoración de los puestos de trabajo de los funcionarios que están ocupando puestos laborales y cuya valoración de puestos de trabajo no se desarrolló comunmente con la del resto de los funcionarios; la homogeneización del personal del AISNA, transferido el año pasado, es decir, el personal de los hospitales de Pedrosa y Liencres; la reestructuración del Cuerpo de Veterinarios, que irá probablemente al próximo Consejo de Gobierno, y que supone también un incremento importante en lo económico, ya que esa reestructuración, entre otras cosas, afecta a los conceptos retributivos; y, también, la aplicación del único concepto, aún no puesto en marcha, en desarrollo de la Ley de Función Pública, cual es el complemento de productividad.

Otro aspecto que destacaría de ese capítulo 1 es la congelación de las retribuciones de altos cargos situadas en este momento: la del Presidente del Consejo de Gobierno en 5.975.330 pesetas; la de los Consejeros de 5.703.734 pesetas; y la de los Secretarios Técnicos y Directores Regionales en 5.291.996 pesetas; digo congelando las retribuciones con respecto a las referidas del año anterior.

Respecto a lo que sería estrictamente la Consejería de Presidencia, diferenciándola de la Dirección Regional de Sanidad y de la Dirección Regional de Bienestar Social, por entenderlo mejor en la propia exposición y en la propia configuración de esta sesión informativa, la Consejería de Presidencia, lógicamente, se caracteriza por ser una Consejería de carácter horizontal, de

apoyo y de prestación, no solamente al Presidente sino al resto de las Consejerías de la estructura de la Diputación Regional de Cantabria. Y, consecuentemente, sus propios programas y planteamientos, salvo esencialmente dos medidas que entiendo son sumamente importantes en la configuración general de nuestra acción de Gobierno, responde a esa situación.

Así, en el programa de Dirección y Servicios Generales de la Consejería estrictamente se recogen los gastos de funcionamiento de las instituciones y órganos adscritos a la de Presidencia, es decir, Presidencia, el Consejo, Consejero de Presidencia, Secretaría General Técnica, Dirección Jurídica Regional, Gabinete de Administración Local, Dirección Regional de la Función Pública, Agencia de la Mujer, Oficina de la Comunidad Autónoma en Madrid, y gastos de representación también de los altos cargos de otras Consejerías.

Y, por otro lado, también se recoge un concepto de subvenciones esencialmente a organismos que derivan de leyes aprobadas por la Asamblea Regional de Cantabria y que en esas propias leyes se obliga a la Diputación Regional a contener en sus presupuestos partidas suficientes para los gastos de funcionamiento de los mismos, cuales son el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria y las Casas de Cantabria.

Hay dos programas que yo destacaría en el ámbito de la Consejería de Presidencia. El programa de Asistencia Jurídica y Técnica de los Ayuntamientos, dotado de un lado con 50 millones y, por otro lado, también, una parte de los 50 millones que vienen para estudios y proyectos y que tiene por objetivo último la comarcalización en la prestación de servicios y de apoyo al conjunto de los municipios y mancomunidades de municipios en el ámbito de Cantabria, que supondría la puesta en marcha este año en 12 oficinas en distintas cabeceras de comarca para el apoyo de carácter técnico, jurídico, económico, al conjunto de Ayuntamientos, sobre todo a aquellos Ayuntamientos de menor capacidad económica y además vinculado ello a los planteamientos que hace la Ley de Bases de Régimen Local.

Y, de otro lado, el Plan de Empleo, que está dotado con una cifra de 620 millones de pesetas y que además habría que vincular con otras partidas económicas, esencialmente en la Consejería de Industria, que van más bien referidas a lo que sería el hecho empresarial, más que de hecho de la creación de empleo referida al trabajador, y esto viene en parte también a dar

respuesta, ya inicial, al planteamiento del total de la inversión que realiza la Diputación Regional en inversión para la creación de empleo, ya que en la Consejería de Industria aparecen también partidas por 915 millones para la adquisición de suelo industrial y naves, para la promoción industrial en Campóo, para la subvención de intereses de Pymes y para la subvención también a la flota pesquera y renovación del parque. Lo cual conjuntamente y con otras partidas, conjuntamente, desarrollaría el global del programa de empleo, que en primer lugar tendría, como punto de referencia, y ayer hemos tenido una reunión con autoridades de la Administración Central, la necesidad, de un lado, competencial, porque lo exige la propia Constitución, y de otro lado porque creemos que es la mejor manera de desarrollar un Plan de Empleo, la necesidad de coordinación con la Administración Central a través del pacto con esa Administración para la generación de un Plan de Empleo Regional, que ayer ya, en esa reunión, nos fué detallado por el Director General del INEM y el Director General de Empleo la disposición de la Administración Central a través del propio Ministro para dirigirse al Presidente Regional para poder formular, con nuestras aportaciones y las aportaciones de la Administración Central, un Plan de Empleo Regional.

Por otro lado, también, es necesario para su puesta en marcha el diálogo con los distintos agentes sociales. Unas medidas iniciales, sin perjuicio luego del detalle en el turno de preguntas de los Sres. Diputados, de medidas que afectarían a ese Plan de Empleo, sería la ejecución de obras y prestaciones de servicios esencialmente también en colaboración con las Corporaciones Locales, la promoción del cooperativismo, el apoyo a la formación de Sociedades Anónimas laborales, la ayuda a la constitución de empresas de nueva instalación, el fomento de la Formación Profesional esencialmente a través de las Escuelas Talleres y de las Casas de Oficio, y desarrollar en conexión con la Universidad programas de orientación e información para jóvenes para favorecer la búsqueda del primer empleo.

Respecto al programa de Función Pública y Organización, tendría como puntos esenciales de referencia: la puesta en funcionamiento del Centro de Estudios de Administración Pública Regional, cuyas obras están prácticamente concluídas, y el próximo mes empezaremos ya los primeros cursos y se está preparando ya el Curso Académico para 1988-89, el desarrollo del Plan Informático Regional, para lo cual hay que vincularlo esencialmente a la inversión en este momento en marcha, y hay que ver el presupuesto no solamente

en el hecho temporal de este presupuesto que presentamos sino del presupuesto en relación también a las inversiones en ejecución que son 120 millones de pesetas que están en ejecución con cargo al presupuesto del año pasado pero que se van a ejecutar lógicamente en este año, ya que sencillamente en este momento está compulsado, y los beneficios sociales al personal al servicio de la Administración, como son ayudas a estudios de hijos, subvenciones para los intereses de préstamos adquisición de viviendas, anticipos reintegrables a corto plazo.

Esto, inicialmente, respecto a los distintos programas contenidos en lo que estrictamente sería el área de Presidencia.

En el ámbito de la Sanidad, y con carácter también general, había una doble filosofía inversora. Primero, el desarrollo de las obligaciones de la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y que son, en Salud Pública, y salvo en áreas muy concretas, lo son de la Comunidad Autónoma, y en Asistencia Sanitaria la competencia es del INSALUD, salvo servicios de la extinguida AINSA, hospitales de Pedrosa y Liencres. Y, en segundo lugar, la ejecución de la política sanitaria en coordinación con el INSALUD y el Ministerio de Sanidad para lo que ya ambas instituciones, el Ministerio y el INSALUD, de un lado, y de otro lado la Comunidad Autónoma, han llegado ya al acuerdo de creación de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y, lógicamente, también, previo a la propia ejecución, se está revisando el mapa sanitario que se elevará a la Asamblea Regional para su conocimiento, de conformidad con lo que habíamos acordado a raíz de una interpelación sobre criterios de política sanitaria del Grupo Regionalista.

Respondiendo a esa política inversora, el programa del presupuesto responde a los siguientes conceptos:

Primero, un programa de Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad, donde se recogen los gastos de conservación y mejora del edificio de la Dirección Regional de Sanidad, el apoyo a instituciones sin fin de lucro que participan en el campo de la Sanidad.

Segundo, el programa de Salud Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de las áreas de protección y promoción de la salud con una inversión de 75

millones de pesetas y que como acciones más destacadas tiene la adquisición de diferente material para potenciar diferentes actuaciones en materia de Salud Pública, adecuar las instalaciones de la consulta de exámenes de salud para potenciar su funcionamiento y financiar el normal desarrollo de las actividades de salud pública en la forma siguiente: organización de cursos y programas de formación en salud pública, publicaciones de educación sanitaria referidas a campañas de diferente tipo de salud pública, desarrollo del laboratorio de salud pública y desarrollo de los programas de higiene de los alimentos, salud escolar, vacunaciones, exámenes de salud, que comprende el funcionamiento de las siguientes consultas o actividades, puericultura, maternologías, salud bucodental, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades metabólicas y endocrinas, de conocimiento pericial de conductores y exámenes de salud como tal, esencialmente el programa de manipuladores de alimentos, y programas especiales y campañas que recoge el de prevención de la subnormalidad, el programa contra el SIDA y el maternoinfantil, y estudios epidemológicos.

En tercer lugar, el programa de Asistencia Sanitaria que tiene un objetivo general, que es el desarrollo de la infraestructura sanitaria de la región, para lo cual es previo, lógicamente, de un lado la confección definitiva del mapa sanitario regional, lo cual está en marcha y prácticamente acordado con el INSALUD en el ámbito de Cantabria, y la coordinación de las acciones con la Administración Central y la Comunidad Autónoma, para lo cual que esa Comisión, que ambas partes han acordado ya crear, y cuya primera reunión, una vez que firmen el Convenio de creación el Sr. Ministro y el Sr. Presidente de la Diputación Regional, será lógicamente acordar el ritmo de inversiones y los compromisos de inversiones por ambas partes dentro de un planteamiento global. De un lado la ejecución por la Comunidad Autónoma de Cantabria de un programa regional de consultorios rurales, este año dotado con la cifra de 145 millones de pesetas, para lo cual está realizado ya un estudio previo de la situación de todos los consultorios rurales y de las necesidades de consultorios rurales en los distintos entes de población de Cantabria, y, de otro lado, en ese acuerdo ya existe el convenio con el INSALUD, se quedará estrictamente también para su cumplimiento por el INSALUD la realización de los centros de salud que se fijan en el mapa sanitario regional y que aún no estén realizados.

Por otro lado, en el área de la asistencia hospitalaria y dentro del reconocimiento lógico en función de la situación competencial de que es al

INSALUD al que corresponde lógicamente la dotación de estos centros, sí se contempla en el presupuesto la conclusión por la Comunidad Autónoma del hospital comarcal de Laredo con una dotación económica de 200 millones de pesetas, obra prácticamente finalizada y a punto de iniciarse por el INSALUD la inmediata dotación de personal y material.

Por otro lado, y trasladando nuestra idea de la potenciación del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla como un hospital de carácter supraregional la Comunidad Autónoma ofrecerá, también en el ámbito de esa Comisión, la ejecución de una acción concertada con el INSALUD para dotar a dicho hospital de un sistema de Litroticia extracorpórea, entendiendo que el no existir ese ámbito de colaboración y siendo este sistema esencial para el desarrollo inclusive médico y del propio boceto de potenciación del hospital, dado el grado de competitividad que existe con otras Comunidades Autónomas, solamente desde el ámbito de la colaboración entre las dos Administraciones se puede llevar adelante este programa para la adquisición o la puesta en marcha de este sistema de Litroticia extracorpórea.

Referido al Plan Nacional de Urgencias, y tal y como manifesté en mi comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo, es voluntad de la Diputación Regional la continuidad en la ejecución del Plan Regional de Urgencias. Pero ese desarrollo entendemos debe realizarse en colaboración, en función del régimen competencial, con el INSALUD y con otras instituciones, como pueden ser los Ayuntamientos y otras instituciones de la Administración Central, en el caso concreto la de Protección Civil, y, en consecuencia, también dentro de ese marco de diálogo y de colaboración con la Administración Central hemos planteado y vamos a continuar planteando y debemos de decir que hemos encontrado una acogida favorable a nuestro planteamiento, una fórmula para desarrollar el Plan Regional de Urgencias en colaboración entre la Administración Central y la Diputación Regional de Cantabria usando nuestra aportación inicial en el presupuesto en la partida de 50 millones de pesetas.

Respecto a la Dirección Regional o programas de Bienestar Social, destacaría con un carácter general y de información general los siguientes planteamientos.

El programa de Servicios e Instalaciones de Tiempo Libre, que se limita a la financiación de los costes de funcionamiento de la Residencia Marcano.

El programa de Servicios Sociales, que tiene distintos subprogramas y que tiene como objetivos generales el acercamiento de los servicios y recursos sociales a la Comunidad mediante la descentralización de los mismos, la aplicación del principio de individualización, prestado el servicio adoptado a las características de cada caso, y la coordinación y cooperación con el resto de Administraciones Públicas y con iniciativa privada que trabaja en el ámbito de los Servicios Sociales.

Para ello, las actuaciones concretas que se fijan son: en el ámbito de la atención al menor el mantenimiento de los 16 centros asistenciales propios, tipo residencias infantiles, tipo guarderías, un jardín de la infancia, cuatro unidades familiares y un comedor escolar, en los que se atiende a 1.300 jóvenes, y la concertación con centros privados especialmente en el ámbito de los talleres ocupacionales y las escuelas infantiles y centros de atención al menor, y potenciar el trabajo con las familias de menores con problemas de conducta y actuación socio-familiar y escolar. En el ámbito de la atención a los minusválidos y otros colectivos marginados la creación y mantenimiento de los centros ocupacionales, para lo que figuran de un lado la realización de un convenio con la Asociación Montañesa Pro Subnormales, AMPROS, de 65 millones de pesetas y para el pago de estancias concertadas 326 millones de pesetas, 51 de los cuales corresponden a minusválidos y 275 a asistencia psiquiátrica.

De otro lado, la convocatoria pública anual de becas dirigidas a minusválidos atendidos en centros especializados cuyas familias residen en Cantabria, que tiene una dotación de 22.500.000 pesetas, y las ayudas a familias con deficiente situación económica.

Respecto al área de atención a las personas de la tercera edad, medidas de integración social del anciano en su medio familiar habitual, el programa regional de ayuda a domicilio, este año dotado con 30 millones de pesetas y que se desarrollará en colaboración con Cáritas Diocesanas y con la Organización Nacional de Ciegos Españoles. La gestión, tramitación y supervisión del fondo de pensiones asistenciales dotado con 700 millones de pesetas y la potenciación del programa de infraestructura de asilos y residencias dotado con 105 millones de pesetas.

De otro lado, es de destacar el programa de atención al toxicómano dotado con 128 millones de pesetas y tiene por objeto la potenciación del Plan Regional

sobre Drogas, asumiendo la Diputación Regional de Cantabria plenamente su dirección y ejecución, propiciando la colaboración con otras instituciones, especialmente ayuntamientos, y atender globalmente el programa con acciones de formación e información, prevención, asistencia y reinserción y apoyo al movimiento asociativo.

Y, de otro lado, también, destacaría el programa o el Plan Regional de Unidades Básicas de Acción Social que tiene por objetivo dotar a Mancomunidades de municipios de servicios sociales de base para atender las necesidades sociales de la zona donde estén ubicados.

Por último, en el programa de Prestaciones de Asistencia Social, en el cual se incluye de un lado el área de apoyo administrativo al conjunto de la Dirección Regional de Bienestar Social, y de otra parte el pago a la Fundación Valdecilla de las estancias concertadas en sus centros, lo que asciende a cifra de 342 millones de pesetas.

Y el programa sobre el proyecto para situaciones de necesidad, que es un convenio firmado con la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y que incluye dos aspectos, el de transeúntes marginados, estado de ansiedad y atención integral en Cantabria y actuaciones de investigación comunitaria en las comarcas rurales del sur de Cantabria.

Por otro lado, también se contemplan distintas cantidades de subvención a instituciones que realizan labor de carácter social.

Esta sería una inicial introducción de carácter global y genérico que entiendo pueda, de alguna forma, solamente con ese carácter lógicamente global, poder beneficiar el conjunto de la información y también la introducción a las preguntas que quieran formular los Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. Y gracias doblemente por la celeridad de la exposición dado lo amplio de las competencias de su Consejería. Y una vez dicho esto paso a conceder la palabra al portavoz del Grupo del CDS. El Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, bueno, vamos a hacer una serie de preguntas al Consejero para intentar posteriormente, en el análisis de todo el

presupuesto de nuestro Grupo, tener elementos de juicio para posicionarnos políticamente.

En primer lugar queríamos hacer la siguiente pregunta. Respecto al Plan de Empleo, para el CDS obviamente muy importante, ¿existe por parte de la Consejería o del Consejo de Gobierno algún documento escrito que lo desarrolle?, y en caso de que exista ¿es posible tenerlo antes del debate de presupuestos los Grupos Parlamentarios?.

Segundo, respecto al programa de Formación e Investigación Sanitaria, capítulo 6, artículo 63, concepto 633, donde se propone invertir 60 millones de pesetas para instalar un sistema de Litroticia en Valdecilla, si bien ha explicado algo lo que haríamos era profundizar más en las razones para invertir algo que le corresponde exclusivamente al INSALUD.

En el programa de Asistencia Sanitaria, capítulo 6, artículo 63, concepto 632, se propone una inversión de 145 millones de pesetas para consultorios rurales. La pregunta concreta que desea nuestro Grupo sea contestada es: localización de los consultorios y presupuestos individualizados.

En el mismo programa de Asistencia Sanitaria, capítulo 6, artículo 63, concepto 638, se propone una inversión de 50 millones para el Plan Regional de Urgencias, cantidad que bajo nuestro punto de vista es insuficiente pero si bien es cierto que, como ha anunciado el Sr. Consejero, existe la voluntad de un convenio con el INSALUD y con las Corporaciones Locales, queríamos saber en qué línea está actualmente las conversaciones para ese convenio, si existe alguna previsión ya presupuestaria por parte del INSALUD y las Corporaciones Locales, que nos den una idea global de la inversión de este programa para el año 1988. Y, más concretamente, dos preguntas: ¿cómo se va a completar el presupuesto?, es decir, completándolo en cantidades, y, ¿en qué se va a gastar la cantidad presupuestada?, es decir, en sueldos, en comunicaciones, en vehículos, en lo que sea el desarrollo concreto del programa para 1988.

El programa de Prestaciones y programas de Bienestar Social, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, se presupuestan 342 millones para estancias concertadas referidas a la Fundación Marqués de Valdecilla. Quisiéramos, si es posible, pedir explicación al respecto de qué es lo que significa esto de estancias concertadas, nosotros lo desconocemos, posiblemente para la

Consejería y para los responsables de la Consejería es una cuestión normal, pero desearíamos conocer, porque no se encuentra una explicación clara en la cantidad en la memoria que se presenta del presupuesto de la propia Fundación Marqués de Valdecilla.

En el capítulo 4, artículo 48, concepto 481, se transfieren 30 millones de pesetas a instituciones sin ánimo de lucro. Preguntamos cuáles son esas instituciones y con qué criterios se adjudican las subvenciones.

En el capítulo 6, artículo 62, concepto 629, se presupuesta 16.740.000 pesetas para un programa de transeúntes sin hogar y para un programa comunitario de desarrollo en las comarcas deprimidas del sur de Cantabria. Nos interesaría conocer detalles de dichos planes, si es que existen, o solamente es una voluntad política de destinar un presupuesto y después desarrollarlo.

En el programa Servicio e instalaciones de Tiempo Libre, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, nos llama la atención posiblemente también por desconocimiento del tema, pero nos llama la atención la cantidad de 28 millones de pesetas para productos alimenticios. Nosotros suponemos que esta cantidad se refiere exclusivamente a la Residencia Marcano, porque Bienestar Social no dispone de albergues, ni residencias, ni refugio, juveniles que puedan justificar ese gasto. Y, por consiguiente, quisiéramos tener datos objetivables con respecto a años anteriores y si esa cantidad de productos alimenticios está justificada o no.

En el programa de Atención al Menor y a la Mujer se presupuestan 50 millones de pesetas también para productos alimenticios. Según nuestra información existe media docena de guarderías, la mayor parte de ellas gratuitas, en Santoña, Laredo, Colindres, etc., pero alguna de ellas cobra una cantidad alrededor de 2.800 pesetas al mes. En total son 300 plazas de las cuales, según nuestra información, 550 son gratuitas. Haciendo números al 100% de ocupación la cantidad presupuestada parece incluso corta. Por eso hacemos las siguientes preguntas: número de plazas disponibles, número de plazas ocupadas y presupuesto gastado en este concepto en el año 1987, e índice de ocupación previsto para el año 1988.

Además se han presupuestado 7 millones para suministros a unidades familiares, punto 7, y por la renta presupuestada, concepto 202, de 950.000

pesetas deducimos que serán como máximo dos ó tres las unidades familiares referidas. La pregunta concreta es qué tipos de suministros se presupuestan.

En el programa Atención al Menor y a la Mujer se presupuestan 37 millones de pesetas para estancias concertadas, escuelas infantiles y centros de atención al menor. Las preguntas concretas son qué quiere expresar el término nuevamente de estancias concertadas, y, segundo, cuáles son las escuelas infantiles y los centros de atención al menor.

En el capítulo 4, artículo 48, concepto 481 y 482, se presupuestan 23 millones en transferencias corrientes a instituciones sin ánimo de lucro. La pregunta concreta es entidades que presuntamente van a recibirles, criterios para su concesión, desearíamos también saber si se tienen previstos mecanismos de control de las transferencias y de la utilización de los fondos.

En el programa Atención a Minusválidos y otros colectivos marginados, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, se presupuestan 326 millones en estancias concertadas en centros de minusválidos y centros psiquiátricos. Suponemos que estas partidas se refieren al Centro Psiquiátrico de Parayas y al concierto que existe con el Psiquiátrico de Cueto. Pero no aparecen referencias claras al respecto, y, por consiguiente, quisiéramos que se nos aclarase ese punto en todo lo que sea posible, si se refiere a esos dos centros exclusivamente.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481, 482 y 483 del mismo programa, Atención al Minusválido, se presupuestan 110 millones de pesetas de transferencias a instituciones sin ánimo de lucro a familias y a minusválidos en forma de becas. Las preguntas concretas son criterios utilizados para la concesión de familiares y personales, y, segundo, existe algún mecanismo de control de los fondos transferidos, sobre todo el que se refiere a AMPROS por ser una cantidad importante de 65 millones de pesetas que obviamente nosotros aplaudimos, pero quisiéramos saber qué mecanismos de control existen para controlar esos fondos transferidos.

En el programa Atención a la Tercera Edad, capítulo 4, artículo 48, concepto 482, se presupuestan 30 millones de pesetas para el programa de ayuda a domicilio. Las preguntas concretas son: en qué consiste esta ayuda, y a quien se presta y con qué criterio.

En el capítulo 6, artículo 62, concepto 621, se tiene previsto 105 millones para el programa de infraestructura en asilos. La pregunta concreta es cuál es el desglose del gasto individualizado por asilos.

En el programa Plan Regional de Atención al Toxicómano, capítulo 4, artículo 46, concepto 461, se presupuestan 4 millones de pesetas para subvenciones a Ayuntamientos: a cuáles Ayuntamientos y con qué objeto, con qué criterios y si es exclusivamente en función de las peticiones que hagan los propios Ayuntamientos y con qué criterios se selecciona después ese gasto.

En el capítulo 4, artículo 48, concepto 481, 482 y 483, se presupuestan 15 millones de pesetas para transferir a instituciones sin ánimo de lucro. La pregunta es cuáles son las instituciones, con qué criterios y si va a existir un mecanismo de control de los fondos transferidos y de su utilización.

En el capítulo 6, artículo 62, concepto 628, se presupuesta 100 millones de pesetas para un Centro de Tratamiento y Recuperación de Toxicómanos. Las preguntas concretas son las siguientes: número de toxicómanos en tratamiento y control, número de toxicómanos en demanda y espera de tratamiento, estructura de ese centro, personal sanitario y no sanitario que va a ocupar ese centro, presupuesto anual de mantenimiento, lugar donde se tiene prevista su ubicación.

Estas son fundamentalmente la primera tanda de las preguntas que mi Grupo Parlamentario desearía tener contestación puntual.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Antes de conceder la palabra al señor Consejero, rogaría a todos los diputados que hicieran preguntas que se resaltara claramente la sección, el servicio y el programa, para mejor seguimiento de las preguntas que se vayan haciendo, puesto que el capítulo, artículo y concepto es algo que no se sigue tan claramente como la Consejería nos lo ha presentado, es mucho mejor para todos los diputados que lo hicieran por la sección, el servicio, el programa y el subprograma.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, muchas gracias.

Ante todo como son tantas las preguntas y tan variadas, espero que me sepan comprender si a veces tengo entre una y otra que buscar algún tipo de documento, y por otro lado puede haber algún tema puntual, sobre todo estadístico, que tengan que contestar los Directores Regionales, sobre todo en algunas que se han planteado de carácter estadístico, que quizás en este momento no lo tenga aquí a la plena disposición.

La primera pregunta es el tema referido a la partida para el plan de empleo. Antes he manifestado en mi intervención inicial ...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si me permite, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El interés de mi Grupo exclusivamente son respuestas muy concretas, no filosofía, lo digo para no hacer demasiado largas las intervenciones, el interés. Otra cosa es el interés de quien conteste, el interés de mi Grupo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias. Es un interés desinteresado, pero yo tendré que posicionarme en función de lo que entienda, porque no solamente la pregunta a un Grupo sino la respuesta que escuchan los demás diputados.

En primer lugar, como he manifestado antes, este plan de empleo sí que tiene ya un documento inicial de trabajo por parte de la Diputación Regional, es un documento que nosotros, en primer lugar, por una obligación, un convenio actual, y así nos lo recuerda hoy en la prensa el propio Director General del Empleo, que en cualquier norma que saque la Diputación Regional de fomento de empleo tendrá que pasar por una Comisión mixta, a fin de que no se produzcan duplicidades, pero no solamente porque no se produzcan duplicidades sino porque en este momento existe en vigor un convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Trabajo, que tiene como vigor hasta el 31 de diciembre de 1988, que obliga, dentro del régimen competencial, a que toda iniciativa de empleo que realice la Comunidad Autónoma de Cantabria tenga que tener, puesto que el concepto de competencia general lo tiene la Administración Central, tenga que tener el asentimiento de la Administración Central del Ministerio de Trabajo.

En consecuencia, nosotros sí tenemos un inicial documento, referido al plan de empleo que vamos a someter, y ayer lo hemos manifestado así a los representantes de la Administración Central, a los mismos. Si lógicamente una primera conformidad existiese previamente al propio planteamiento del debate de presupuesto en pleno, es decir previo a que los grupos tengan que tomar postura definitiva inclusive sobre el propio presupuesto, entiendo que no hay ningún inconveniente en trasladarlo a los grupos. En este momento es un documento de trabajo en el ámbito del Consejo de Gobierno, que está lógicamente estructurado, y que a raíz de ese contraste de pareceres con la Administración Central, que además está dispuesta como decía antes a colaborar en el propio programa de empleo, plantearíamos.

Como adelanto de ese programa, en primer lugar, se manifiesta lógicamente el planteamiento de llegar a un Plan Regional de Empleo, que aune esfuerzos para el mantenimiento y la creación de empleos, y que tendría por finalidad el aumento de empleos netos impulsando la contratación de trabajadores, la creación de nuevas empresas y el mantenimiento de las ya existentes y sus correspondientes puestos de trabajo, la adecuación y ampliación de la formación para ajustar las necesidades del mercado, estimular el desarrollo económico con criterios de equilibrio territorial y sectorial del fomento del empleo.

Por otro lado, contemplaría una serie de medidas, que es la contratación directa de trabajadores por la propia Diputación Regional de Cantabria, al objeto de hacer frente a las propias necesidades de la comunidad, esencialmente también vinculándola a las iniciativas locales de empleo, se abordarían los proyectos en función del interés social que tuviesen en el ámbito tanto de la creación de puestos de empleo como de aquellas zonas, o vinculándolo a la propia situación de zonas deprimidas. Estos contratos del plan ocupacional podrían ser en gran parte, se buscarían lógicamente los de carácter indefinido, pero también en prácticas, y para la formación con una duración no inferior a seis meses.

Por otro lado, se contemplan una serie de medidas generadoras de empleo, que, como decía antes, también habría que vincularlas a las referidas a las que figuran en la Consejería de Industria, proyectos generadores de empleo y proyectos promovidos por jóvenes, donde se contemplan una serie de prioridades

a tener en cuenta para el desarrollo de los mismos, proyectos de mejora y creación de empresas, proyectos de tecnología avanzada, fomento de inversiones en el ámbito de Cantabria y modernización de las mismas, asesoramiento y apoyo a las PYMES, medidas de apoyo financiero, concesión de créditos, fondo de avales -que también está vinculado al articulado del proyecto de presupuestos, donde se contempla hasta un tope de mil millones de pesetas-, un programa de formación -para capacitar profesionalmente a los jóvenes que se incorporen al mundo del trabajo-, el reciclaje profesional, el establecimiento de acuerdos concretos con los representantes de los sectores productivos con compromisos previos de contratación, línea de actuación en este ámbito de programa de formación de las distintas Consejerías, proyectos a cofinanciar con el Fondo Social Europeo, formación profesional, escuelas taller y casas de oficio, talleres artesanales.

De un lado, y simplemente digo que he querido dar unas líneas generales, de otro lado tenemos conciencia, y también hay que decirlo porque creo que el copiar no es malo cuando el copiar supone un planteamiento positivo, el convenio a que ha llegado la Comunidad de Madrid con las fuerzas sociales y que a su vez ésta ha recibido el respaldo de la Administración Central, y creemos que a efecto orientativo tanto de programa como a efecto orientativo de manera de canalizar ese programa puede ser de sumo interés.

En consecuencia, manifestarle concretamente que sí que existe un documento inicial de trabajo, que ese documento inicial de trabajo está en el ámbito del Consejo de Gobierno, que ayer hemos tenido ya una primera reunión -como decía antes- con la Administración Central y ha manifestado su deseo de colaboración a la más alta instancia, hoy mismo lo recogen así los medios de comunicación, del propio Ministro de Trabajo con el Presidente de la Diputación Regional, para llegar a un Plan de Empleo Regional. Si en el desarrollo de estos días ese plan, al menos como anteproyecto definitivo por parte del Consejo de Gobierno, quedase definitivamente estructurado lo trasladaremos a los grupos parlamentarios, y eso es lo que parece que deseaba el Grupo Parlamentario del C.D.S., y ya digo que además esto habría que vincularlo con esas otras medidas que están en la Consejería de Industria, para ver el plan de empleo en un ámbito global.

En el Fondo de Investigación Sanitaria, cuando se nos plantea cuál es el motivo por el que nosotros, cuando yo manifesté ya en la comparecencia una

impresión genérica sobre nuestras investigaciones en sanidad, manifestaba que entendíamos que nuestras inversiones debieran prácticamente limitarse a aquello que fuese competencia estricta de la Comunidad Autónoma. Pero al mismo tiempo decíamos, y seguimos diciendo, que sí que en el ámbito de la colaboración con la Administración Central estamos dispuestos a llegar a convenios de doble vertiente, de un lado a que ellos puedan colaborar también en inversiones que nos sean propios, y nosotros colaborar en inversiones que sean propias de la Administración Central, siempre que eso pueda tener un efecto multiplicador y sobre todo no un efecto frustrante. Es decir, si a la Diputación Regional de Cantabria, para la instalación de este sistema de litrotricia en Valdecilla, que se sabe que solamente se van a instalar tres en España y solamente uno en el norte de España, las demás comunidades autónomas están, digamos, pujando e insistiendo y manifestando posibilidades de inversión de sus propios presupuestos, para que esto que puede suponer no dejar una tecnología avanzada para no perderla el Hospital Marqués de Valdecilla y pueda tener un carácter suprarregional, la Diputación Regional de Cantabria, aún reconociendo que no es competencia estricta de ella, ha de hacer una aportación económica para poder poner e instalar este sistema, la Diputación Regional de Cantabria, al menos el Consejo de Gobierno de esa Diputación Regional, está dispuesta a llegar a convenios de colaboración.

Es decir, creemos que es mejor que esa inversión produzca la posibilidad de que Valdecilla tenga ese sistema, sin perjuicio de que tengamos que reconocer que Valdecilla hoy pertenece al INSALUD, que no por no querer colaborar y sí estar dispuestas otras comunidades autónomas a hacer aportación económica de sus presupuestos, ese sistema u otros sistemas que puedan suponer el avance para Valdecilla y el avance para la sanidad regional lo tenga Cantabria y no lo tengan otras comunidades autónomas. Ese es el fondo del por qué estamos dispuestos, como decía antes, a llegar a un convenio de colaboración, aún reconociendo, como bien ha dicho el diputado preguntante, que eso no nos corresponde estrictamente a nosotros, pero sí que existe una filosofía de fondo que es la que acabo de manifestar.

Respecto a la asistencia sanitaria, 145 millones para construcciones rurales. Antes he manifestado que existe no solamente la voluntad de desarrollar ese programa regional de consultorios rurales, sino que existe un estudio previo por parte de la Dirección Regional de Sanidad donde se contempla la situación de todos los consultorios rurales de Cantabria respecto

a su dotación, a sus necesidades, a sus carencias, lo cual es la base esencial para el desarrollo de ese programa regional. Y en principio, y esto es un adelanto que tiene que confirmarse después en relación con los ayuntamientos, con sus propias disponibilidades, existe un programa por áreas de salud para desarrollar obras, en principio, en los siguientes consultorios rurales: -y ya digo que esto está a efectos de la última instancia de la relación con los ayuntamientos y lógicamente de la propia aprobación del presupuesto y de la última precisión económica de los proyectos, esto es un adelanto y la valoración económica está hecha no con la absoluta concreción del coste, porque eso es imposible en cualquier obra y más en tantas obras de carácter esencialmente pequeños- En el Ayuntamiento de Castañeda, en Pomaluengo el destino de 3 millones para la adaptación, consulta de ATS, sala de espera y servicios, en el de Liérganes para la reforma y reparaciones 2 millones, en el de Pámanes, 2 millones para adaptación y reparaciones, en el de Miera y en el de Mirones -que es otra entidad menor-, en Piélagos, en Bóo, Junta Vecinal de Arce, en Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, tanto en el de la capital del núcleo urbano como en el de Esles, en Santiurde de Toranzo, en Soto Iruz y Bejorís, en Saro, en Vega de Pas, en Villaescusa, en Liaño y Obregón, en Villafufre, en San Martín y Argomeda, Argoños, en Arnüero en el de Isla, Castilla y Soano, en Arredondo, en Bárcena de Cicero, en el de Treto y Ambrosero, en el de Bareyo, en el propio de Bareyo, en el de Ajo y el de Güemes, en Castro Urdiales, en Otañes, Ontón, Mioño e Islares, en el de Escalante, en Liendo y en Hazas de Cesto, en Meruelo, en San Mamés y ... (no se entiende), en Rasines, Ojear, en Ruesga, en Matienzo, en Soba, en La Gándara y Casatablas, en Solórzano, en Riaño, y en Villaverde de Trucios, en La Matanza.

Quiero decir que casi todas estas obras en principio están presupuestadas en cantidades entre 2 y 5 millones como máximo, porque normalmente son de ampliación, de reparación o de reforma de centros que ya son existentes, pero que tienen una deficiente dotación que no les hacen aptos para el pleno destino como tales consultorios rurales.

En la zona de salud de Reinosa en Campóo de Suso, en Espinilla, y después en Santiurde de Reinosa. En la zona del área salud 4, en Torrelavega, en Cotillo, Anievas, en Arenas de Iguña, en Bárcena de Pié de Concha, en Cabuérniga, en Camaleño, en Collado de Cieza, en Vielva, en Cudón y Cuchía en Miengo, en Silió, en Molledo, en Linares y Cicera en Peña Rubia, en Barrera,

Pesaguero, en La Laguna, Polaciones, en Requejada, en Polanco, en San Felices de Buelna, en Roiz, Valdáliga y en Vega de Liébana.

Esto sumaría, el total, una cifra ligeramente superior en nuestra previsión, ya que sumaría los que he dicho 168 millones de pesetas, y solamente se contemplan 145 millones. Lo que nosotros estamos es poniendo en marcha este conjunto de proyectos, muchos de los cuales están adaptados y en relación con los ayuntamientos, porque sabemos que puesta en marcha 168 millones lógicamente se reduce, porque siempre hay problemas con un ayuntamiento por una cesión de un terreno cuando son de nueva construcción, o puede haber otro tipo de problemas.

En global, el conjunto de estas inversiones, que supondrían entre obras que pueden ir entre un millón y los cinco millones de pesetas, que son de reforma y adaptación de consultorios rurales, y algunos de nueva creación, supona la cifra de 168 millones, en una previsión inicial. Y entendemos que con una cifra similar el año que viene prácticamente quedaría lo que es la estructura de consultorios rurales no digo que absolutamente terminada, porque habría que ir a otras entidades locales menores, pero creo que supondría un gran avance con esos 145 millones y una cifra más o menos similar en el próximo presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

Plan Regional de Urgencias. El Plan Regional de Urgencias, del que se ha venido a veces manifestando con gran terquedad que se producía una paralización o un deseo, he leído o escuchado alguna vez, de privatización, nada más lejano de la realidad. El Plan Regional de Urgencias encontró en Cantabria el inicio, quizás porque la propio persona, ya no en su condición de Director Regional de Sanidad sino en su condición de profesional de la sanidad, de Enrique Hormaechea, supuso que fuese la Diputación Regional de Cantabria, si queremos, un poco avanzadilla en el desarrollo de las urgencias en el conjunto de las comunidades autónomas, y en ese concepto de avanzadilla empezó e inició el desarrollo del Plan Regional de Urgencias con un carácter propio y pagando de sus propios presupuestos el total de las inversiones en urgencias.

Hoy, y en la actualidad, el propio Ministerio, y lo manifesté en mi anterior comparecencia en el Consejo Interterritorial donde están representadas las diecisiete comunidades autónomas y la propia Administración

Central, manifesté su voluntad de que el propio Plan Regional de Urgencias de Cantabria fuese el plan piloto de desarrollo de planes regionales de urgencia en todas las comunidades autónomas, y lógicamente reconociendo la participación económica de la propia Administración Central. Si ese es el planteamiento global de la Administración Central, nuestro lógico responder político será, miren ustedes, si esto manifiesta la otra Administración, no tiene sentido que nosotros asumamos el desarrollo del Plan Regional de Urgencias desde el punto de vista económico en su integridad, y su manifestación es la de poder llegar a algún acuerdo que desarrolle el Plan Regional de Urgencias es, lógicamente, iniciar conversaciones, que están iniciadas y que han manifestado la mejor voluntad, y de alguna manera también ha tenido una cierta paralización, porque la voluntad de la Administración Central era que previamente, y nuestra también, se firmase este convenio de colaboración por entender que en el ámbito de ese convenio de coordinación de la asistencia sanitaria en Cantabria, sería donde mejor se pudiesen resolver todos los problemas referidos a la sanidad, y en ese ámbito y en función de las conversaciones es donde nosotros entendemos que se ha de producir el desarrollo del Plan Regional de Urgencias, que entendemos que con una cantidad similar a la que figuraba en el presupuesto del año pasado, que creo que eran 100 millones de pesetas, y por eso nosotros ponemos una cantidad de 50 millones, no vinculándola a si en esa cantidad va a estar el contrato de personal, que es una partida importante, que aproximadamente el año pasado llevaba el cincuenta por ciento del plan, y que en este momento ese personal no está prestando el servicio hasta que no se llegue a ese convenio con el INSALUD.

Y otra parte, que es la del tema de ambulancias, el tema de infraestructura del propio Plan Regional de Urgencias, que en parte está equipado, tiene una parte de equipamiento con inversiones realizadas por la Diputación en el ámbito de las urgencias de Valdecilla, y que en parte también tiene todavía o requiere nuevas inversiones.

En ese aspecto nuestro criterio sería aportar esos cincuenta millones, no vinculándolos estrictamente, si a contratación de personal o a continuidad de la dotación de los servicios existentes ya de urgencias o las necesarias inversiones a realizar, sino lógicamente cincuenta millones en un global que nosotros entendemos que podía tener un coste de cien millones, coste de cien millones que, por otro lado, presumimos que ya inicialmente -y luego si quiere

el Director Regional de Sanidad podrá precisar más en el tema del Plan Regional de Urgencias-, no va a ser solamente un coste de cien millones y la incidencia social que pueden tener un Plan Regional de Urgencias, sino que el desarrollo del Plan Regional de Urgencias va a suponer unos ingresos, que nosotros inicialmente en este año figurábamos en treinta y tantos millones de pesetas, a través de una serie de prestaciones de servicios que supondría lógicamente el cobro de unas tasas por la prestación de esos servicios por la Diputación Regional de Cantabria.

Por otro lado, también hay una línea de colaboración, en este caso con el Ayuntamiento de Santander, puesto que existe un convenio para lo que sería la aportación de personal a las ambulancias que tiene adscritas este Plan Regional de Urgencias, y por otro lado con la Administración Central a través de la Delegación del Gobierno con el sistema de Protección Civil, esencialmente en lo que sería el tema de la red de comunicaciones. Ya digo que sin perjuicio que el propio Director Regional de Sanidad pueda concretar en esta exposición que yo realizo con carácter general.

Estancias concertadas con la Fundación Valdecilla. Este es el programa 211-6, "Prestaciones y programas de Bienestar Social", concepto 227, subconcepto 9. La Fundación Marqués de Valdecilla es un organismo autónomo que tiene cuatro centros, que son el Colegio Parayas, el Psiquiátrico de Parayas, el Geriátrico de Bárcena de Carriedo y un Jardín de Infancia. El régimen esencial de sus propios ingresos es que la asunción de obligaciones que tiene la Diputación Regional de Cantabria en materia de servicios sociales, una parte importante de la red asistencial que utilizamos son estos propios centros de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Lógicamente al ser un organismo autónomo nosotros realizamos los ingresos en función de nuestras obligaciones de las personas en estos cuatro centros, y lógicamente ellos nos giran a nosotros el coste de esas personas que nosotros tenemos en los centros de la Fundación Marqués de Valdecilla, y lógicamente se produce en el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria un doble planteamiento, de un lado nuestro pago, 342.391.000 pesetas, que responden 67.699.000 a estancias en el Colegio Parayas, 227.528.000 en el Psiquiátrico de Parayas, 13.525.000 en el Geriátrico de Bárcena de Carriedo y 33.669.000 en el Jardín de Infancia. Al mismo tiempo cantidad igual figura de ingresos por aportaciones de la Diputación Regional en estos cuatro centros en el presupuesto de ingresos de la Fundación Marqués de Valdecilla.

En síntesis lo que supone esto es, ni más ni menos, que con centros que sin ser estrictamente de la Diputación Regional de Cantabria lo son de un organismo autónomo absolutamente vinculado, que es la Fundación Marqués de Valdecilla, a la Diputación Regional de Cantabria, y que también podría suponer, lo que pasa que no cabe duda que tiene -y se está estudiando- inconvenientes jurídicos, la integración de estos centros de la Fundación Marqués de Valdecilla en la red asistencial general de la Dirección Regional de Sanidad y de la Dirección Regional de Bienestar Social, con lo cual lo que supondría es que sencillamente vendrían aquí esos presupuestos que figuran en la Fundación Marqués de Valdecilla, esos centros vendrían adscritos en función de la adscripción que se haga, en la Dirección Regional de Sanidad o en la Dirección Regional de Bienestar Social.

Esto se está estudiando y tiene unos problemas de carácter jurídico, en función de los propios estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla, por la posibilidad de adscripción de estos centros, tema que ha sido ya objeto de debate en otros presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Seguimos en "Subvenciones a instituciones", 30 millones. En esto quiero hacer una exposición general respecto a las preguntas que ha realizado el diputado Sr. Garrido. Todas las subvenciones que figuran a instituciones en el presupuesto en general, no solamente en el área de Bienestar Social o en Sanidad, lógicamente el criterio del Consejo de Gobierno es que cada subvención tenga como desarrollo una orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria que suponga, en función de la materia objeto de subvención, la oferta al conjunto de instituciones o que haga la prestación de esos servicios en el ámbito de la sociedad, para que lógicamente y con las exigencias que se le requieran suponga un concepto público, unas características de priorización, y por otro lado que también sea pública la propia concesión de esas subvenciones y que conlleve, porque para eso está establecido en un decreto de la Diputación Regional y es de sentido lógico en la ejecución de las ordenanzas de la Diputación, un control de todas esas partidas con los lógicos justificantes de gasto y la lógica intervención por parte de la Diputación Regional de aquellas cantidades vinculadas a subvenciones que se concedan a esas instituciones.

Esta partida de 30 millones de pesetas es para las asociaciones que

realizan labor, en general, de carácter social sin fin de lucro, y en este caso concreto para gastos de mantenimiento de dichas instituciones. En consecuencia, como desarrollo del propio presupuesto, una vez que estuviese aprobado, se publicitaria esa orden, que también se ha realizado en años anteriores, y en función de los planteamientos que se realicen por estas instituciones se procederá a la concesión del desarrollo de esta partida de 30 millones de pesetas.

"Programa de situación de necesidad". Esto responde a un convenio, no es un voluntarismo, es un convenio ya firmado por la Diputación Regional de Cantabria y la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo, y tiene por objeto, de un lado, el analizar -desde un punto de vista, si se quiere, teórico, lógicamente, para darle respuesta después social- de los transeúntes sin hogar, y por otro lado algo que sería la base de la posibilidad de solicitud después de ayudas a la Comunidad Económica Europea, en este caso respecto a los fondos que existen para las áreas más necesitadas del conjunto de las regiones de esa Comunidad Económica Europea. Previamente para solicitar esas ayudas se tienen que presentar unos programas de desarrollo comunitario de comarcas deprimidas. En este caso concreto, y en colaboración con la Dirección General de Acción Social, se entendió, con vistas a que este trabajo de campo, que se desarrollará a través de este programa de situaciones de necesidad en las zonas deprimidas de Campóo y también abarca a Soba y algún otro municipio, que si se quiere de todos modos podemos entregar copia a los señores diputados del propio texto del convenio.

Por concretar, decir que el objeto de este convenio es hacer un estudio de campo en estas zonas deprimidas del sur de Cantabria, para que una vez que se tenga ese estudio y un programa de desarrollo comunitario de esa zona, poder ser base para la presentación de un programa ante la Comunidad Económica Europea, que lógicamente pudiera servir para la realización de inversiones en el ámbito de esas comarcas deprimidas de la zona sur de Cantabria.

Se ha preguntado también en el tema de productos alimenticios, en el programa 211-7, "Servicios e instalaciones de tiempo libre". La cifra de 28 millones ciertamente responde estrictamente al coste de los productos alimenticios que tienen el desarrollo de las actividades de la Residencia Marcano. No es estrictamente el coste basado en la experiencia de años anteriores, e inclusive con bastante rigidez presupuestaria de 28 millones, ya

que esta residencia tiene, no sé exactamente el número de estancias, se cuentan por bastantes miles, y prácticamente está ya abierta durante todo el año y con una ocupación prácticamente total, y lógicamente esta residencia el capítulo de coste que tiene, que son cincuenta y tantos millones de pesetas, tiene por la vía de ingresos una cifra similar, ya que el total de ingresos y de gastos prácticamente está equilibrado, con lo cual es una residencia que si figura aquí con este coste también en el capítulo de ingresos figuran los ingresos correspondientes a la misma, que vienen a ser similares al global de costes.

Seguimos en Bienestar Social. Programa 211-8, subprograma 1, "Atención al menor y la mujer". "Productos alimenticios", 50 millones de pesetas. Esto tiene por objeto el pago de los productos alimenticios que generan la atención, -creo que estamos cerca, y me puede corregir el Director Regional, de 800 personas, yo las cifras que tengo son superiores, luego si quiere él puede dar el dato estadístico-, pero responde a las estancias de jóvenes en las cinco residencias infantiles-juveniles: Santa Teresa, Sotileza, Capitán Palacios, San José y Virgen de Fátima, en las cinco guarderías-escuelas infantiles: Virgen del Mar, Nuestra Señora de la Asunción, Camilo Carrero, Virgen de Belén y virgen del Carmen, también se recoge aquí el comedor escolar de La Maruca. En muchos de estos centros son gente que están internados y otros muchos en media pensión, y en consecuencia esto responde a esa cantidad. La cantidad de 7 millones para suministro de unidades familiares son para el pago de los costes que tienen de suministro las cuatro unidades familiares que en este momento tiene la Diputación Regional de Cantabria, y que tienen un coste niño-día de 650 pesetas.

Las estancias concertadas, que es una pregunta general que ha planteado el diputado Sr. Garrido, la capacidad de los centros propios de la Diputación Regional no es suficiente para atender a nuestras obligaciones en el conjunto de los servicios sociales. La única alternativa que hay a esa incapacidad de los centros propios es acudir a las estancias concertadas en el ámbito de otras instituciones que prestan la atención en el ámbito de los servicios sociales. Aquí figuran estas dos partidas de escuelas infantiles y centros de atención al menor para estancias concertadas por valor de 37 millones de pesetas, que es para el concierto con guarderías, con residencias, con colegios y con unidades familiares, que no son propias de la Diputación, sino que la Diputación concierta con instituciones que se dedican a la prestación de servicios sociales.

Por otro lado, en el programa 211-8, "Servicios Sociales", subprograma 1, capítulo 4, el Plan talleres ocupacionales para jóvenes, los 8 millones de pesetas que figuran prácticamente se destinan íntegros al desarrollo de un convenio con el Ayuntamiento de Laredo, que está en vigor, para el taller ocupacional que existe en el ámbito de este ayuntamiento.

Respecto a la cifra de 15 millones para guarderías infantiles laborales, de un lado decir que esta cantidad proviene de la Administración Central, que en el reparto general que hace para las guarderías infantiles laborales, puesto que le corresponde a ella la financiación de las mismas, lo que nosotros hacemos es de centro intermediario entre esa Administración Central y el ingreso sí se produce en la Diputación, y nosotros lo que hacemos es que a las dos guarderías que todavía están inscritas en el censo de guarderías infantiles laborales, que son la de Virgen de Valvanuz y la de Marqués de Balterra, estas guarderías en función de estos 15 millones de pesetas que se nos asignan, una vez nosotros hacemos la convocatoria y una vez que se nos han asignado por la Administración Central, pues en función de las propias prestaciones que realizan se las asignan con carácter semestral el pago de estos 15 millones de pesetas, solamente a estas dos guarderías, que son las que en este momento aparecen inscritas con el carácter de tal.

En el programa 211-8, "Servicios Sociales", subprograma 2, "atención a minusválidos y otros colectivos marginados", las estancias concertadas que figuran para centros de minusválidos, 51 millones de pesetas, y para centros psiquiátricos, 275 millones, la filosofía es la misma de la anterior. Los centros de minusválidos con los que en este momento nosotros esencialmente están prestando esta situación de estancias concertadas son: Carmasa, Los Robles, AMPROS y la Obra San Martín. Los centros psiquiátricos esencialmente el Centro de Cueto y San José de Palencia. Son los centros con los cuales nosotros hacemos frente con estas cantidades a las estancias concertadas, que en función de convenios que tenemos con estos centros se producen.

Subvención a Asociación Montañesa Pro Subnormales, AMPROS, 65 millones de pesetas. La Diputación Regional en el supuesto que el presupuesto de esta Diputación se aprobase, llegaría a un concierto con la Asociación Montañesa Pro Subnormales. Por parte de AMPROS y hasta este momento se vienen recibiendo cantidades, el año pasado figuraba 40 millones de pesetas, cantidades

importantes por parte de la Diputación, tanto por parte del ente rector de AMPROS como por parte del Consejo de Gobierno hemos manifestado previamente, y ya digo que lógicamente está a expensas de las aprobación del propio presupuesto, porque si no asumir el propio compromiso podía ser hasta una temeridad por parte de la Diputación, es llegar a un convenio por parte de las demás instituciones.

De un lado esto garantiza el reconocimiento a una labor que entiendo impresionante por parte de esta Asociación, de otro lado que esta Asociación en las circunstancias actuales tiene que estar cada año peleando por una cifra u otra cifra, sin un carácter de seguridad, se está impidiendo, de un lado, tener seguridad en los propios costes de mantenimiento y, de otro lado, la posibilidad de desarrollar una labor de expansión por parte de la misma y que en este momento están ya en el deseo de seguir abriendo nuevos talleres y de seguir ampliando las instalaciones que actualmente tienen, para lo cual nosotros también estaríamos en disposición de apoyarles desde el punto de vista de la inversión, ya que por parte de la Administración Central tienen un compromiso previo de cuarenta y tanto millones de pesetas para la posibilidad de ampliar sus actuales talleres.

Lógicamente, si nosotros también queremos llegar a un convenio es porque entendemos que en ese convenio no solamente se han de establecer derechos, sino que se han de establecer obligaciones. Una de las obligaciones, lógicamente, es la posibilidad de la intervención de la Diputación Regional de Cantabria para el conocimiento de la marcha económica y de las prestaciones que realiza la propia asociación a través de la integración de algún representante de la Diputación en órganos de control de la misma; de control en el buen sentido, vamos, de control en el carácter financiero.

"Ayudas sociales a familias", 23 millones de pesetas. Esto esencialmente tiene un carácter muy puntual, quizás se vaya un poco del tema que yo he planteado antes de la convocatoria. Esencialmente esto atiende a personas y familias que no cuentan con ningún tipo de ingresos, ni siquiera el fondo de asistencia social. En consecuencia, los casos muchas veces no se pueden predeterminar, se van produciendo con un carácter muy puntual, inclusive incluye lo que podríamos llamar una asistencia de urgencia, es decir, de carácter muy puntual, sin perjuicio de que, entre otras cosas, con esto atendemos a obligaciones que ya tenemos con personas a las que les tenemos ya concedidas con anterioridad este tipo de prestaciones o de ayudas sociales.

Las "becas a minusválidos" también es una cantidad que proviene de la Administración central y una vez que se realiza se hace una convocatoria pública para dar, digamos, o para otorgar estas becas. Lógicamente, la convocatoria pública se resuelve con todo tipo de publicidad y hay que dar respuesta a los 22.500.000 pesetas que figura en este subprograma.

El programa "ayuda a domicilio" sufre este año un importante incremento, creo que el año pasado figuraba una partida de 6 millones de pesetas. Este programa de ayuda a domicilio nosotros lo queremos desarrollar en colaboración, como ha venido siendo hasta ahora, con Cáritas Diócesanas, e incorporar también, y ya existe un primer documento de acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos Españoles, donde ellos aportarían, es decir, además de esos 30 millones de pesetas, en lo que se refiere a la ayuda de "ayuda a domicilio" a los ciegos, ellos aportarían una cantidad económica por su parte, es decir, dentro de los presupuestos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles y, por otro lado, con Cáritas Diócesanas. El sistema que sigue es esencialmente para personas de tercera edad desamparadas, es decir, sin asistencia a familiares y con pocos recursos económicos y, lógicamente, a través de este programa de "ayuda a domicilio" se procura, de un lado, que por vía de asistentes sociales puedan ayudar a estas personas, por otro lado, queremos ampliarlo a la posibilidad de la atención del propio hogar, de buscar algún sistema que permita a estas personas, a través de algún sistema de intercomunicación, que puedan tener alguna fórmula de ante cualquier situación de necesidad en su soledad puedan, y además son personas que normalmente tienen poca costumbre, digamos, de salir inclusive a la calle, es decir, que están muy recluidas en sus propios domicilios, puedan entrar en contacto con la institución de Bienestar Social para poder, de manera inmediata, ser atendidas. Creo que es un programa que si bien existe un convenio ya firmado con Cáritas Diócesas y con ONCE, dada la multiplicación económica que se ha producido, habrá que ir a una nueva concertación. Ya digo que, además, la Organización Nacional de Ciegos Españoles está en la máxima disponibilidad para potenciarlo, en lo que se requiere en este caso a un tipo de minusvalía, cual es el de las personas que están afectadas por la ceguera.

En el programa de asilos, no cabe duda que esencialmente esta cantidad, y sin perjuicio de que no exista un pleno detalle, vamos, un pleno detalle a las pesetas queremos decir, estaría vinculada esencialmente a tres acciones

puntuales de conclusión de tres centros, que sería el Centro de Liébana, que está prácticamente concluido, pero que faltaría una dotación, aproximadamente, de 10 millones de pesetas para lo que es equipamiento, para concluirlo definitivamente y que está instalado en Potes, que es de la Fundación Félix de las Cuevas; el Centro de El Astillero, que tiene un coste de 70 o 75 millones de pesetas, aproximadamente -ya digo que esto son cifras que hay que concretar definitivamente-, y el Centro de Comillas, que también está en marcha y está sin concluir. Serían los tres Centros esenciales a los que iría destinada esta partida, ya digo que, más o menos, con esa concreción de que puede ser uno 75, otro 10, que también depende, lógicamente, de que todas estas partidas hay que verlas en la ejecución del presupuesto, y la ejecución del presupuesto a veces tiene la precisión última del dato.

En el programa de atención a los toxicómanos, de un lado hay que situar, porque también esto fue objeto de una comparecencia de la Comisión de Política Social y Empleo, pero no está de más en que, en parte, podamos retomar aquella situación para aplicarla ahora al tema del presupuesto. De un lado, el Plan Regional de Toxicomanías hasta ahora venía siendo ejecutado por la Cruz Roja Española, a través de un convenio que tenía con la Diputación. A raíz de aquella comparecencia, inclusive por parte, prácticamente entiendo, de todos los Grupos Parlamentarios, se entendió que debería de corresponder a la Diputación Regional de Cantabria la gestión y el desarrollo directo del Plan Regional de Atención al Toxicómano. Ya se anunció entonces que se iba a llegar a un acuerdo no de ruptura, como también se ha querido a veces manifestar, con la Cruz Roja para el desarrollo del Plan de Toxicomanías, pero sí de asumir plenamente la Diputación el mismo, de rescindir la relación aquella, donde era en realidad la Cruz Roja la que asumía plenamente, y la Diputación esencialmente se dedicaba era a hacer una aportación económica. En este caso ya podemos decir que el convenio con la Cruz Roja se ha rescindido. En este momento se está en una fase de liquidación de la relación económica que había mantenido la Cruz Roja con la Diputación Regional, y esa rescisión se está produciendo por una vía de mutuo acuerdo, a través del diálogo y de la justificación de los gastos ocasionados a Cruz Roja por los centros asistenciales de drogas que ella ha venido gestionando.

En este momento, lógicamente, la Diputación Regional tiene su propio programa regional de atención a toxicómanos, que tiene tres ámbitos: el de prevención e información, que correspondería a la fase de información, de

publicaciones del programa de educadores de calle, principalmente asistentes sociales especializados, un programa de tratamiento, en el que habría, de un lado, los centros asistenciales al drogadicto, Santander, Torrelavega y Laredo, que están en este momento en funcionamiento, y ya digo que la Diputación se ha subrogado en las propias situaciones del personal que venía prestando esas atenciones, hasta ahora siendo su empleador la Cruz Roja, ahora siendo su empleador la Diputación Regional de Cantabria, hasta ahora lo que nosotros hacíamos era darle a la Cruz Roja el dinero para pagar a esas personas y, lógicamente, también teniendo en cuenta del análisis los focos de especial atención, que son Santoña, Camargo y Potes, entendiendo que son sitios en estos momentos de especial incidencia, además de Santander, Torrelavega y Laredo, que ya tienen sus centros de asistencia al drogadicto en funcionamiento, la existencia de camas de desintoxicación, que en este caso estarían instaladas en el Hospital de Liencres, y la creación de una comunidad terapéutica, a lo cual también se ha realizado una pregunta por parte del diputado señor Garrido. En parte le he explicado ya la relación con los ayuntamientos, que en estos momentos son los de Santander, Torrelavega y Laredo.

Esa comunidad terapéutica en estos momentos, de un lado, hay una parte que sería la ubicación como un hecho, digamos, puntual. Se están estudiando distintos sitios de ubicación, que yo, si se me permite, preferiría mantener en la propia reserva. No quiero decir con esto que, inclusive de aquí al presupuesto, no podamos desvelarlo, pero siempre este tipo de instalaciones pueden tener algún tipo de problemática social la propia instalación y sería casi penoso decir ahora tres o cuatro sitios cuando igual alguno de ellos ni siquiera va a ser planteamiento definitivo y, en consecuencia, creo que inclusive puede suponer una alarma, que yo creo que sería innecesario justificar. Este Centro tendría, lógicamente, un planteamiento de intentar la readaptación del drogadicto, sería un centro que tendría talleres, granjas, etc. Tendremos como referencia otros Centros, esencialmente creo que es uno que está instalado en Aragón, que es, digamos, el prototipo, con el que queremos entrar en una vía de colaboración. Luego dirá el Director Regional de Bienestar Social exactamente su denominación, que yo en este momento desconozco. También en ese plan se buscaría una fase de reinserción, con esas granjas de producción, con inclusive un abono de salario y talleres de producción, y también el desarrollo de convenios con ayuntamientos para el apoyo laboral a los procedentes de la comunidad terapéutica y para contratos laborales temporales.

En consecuencia, esas son las grandes líneas. Luego el Director Regional de Bienestar Social, si lo estiman oportuno los Grupos, podría entrar en una mayor concreción del propio plan.

Quizá me haya saltado alguna pregunta porque he ido tomando... Si me podría...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): El señor Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicitar un mayor detalle, si es posible, en algunas cuestiones.

En el tema del programa de los 100 millones de pesetas para el centro de tratamiento, admito la contestación de no decir lugar o lugares que podrían ser buscados. La contestación me es valiosa y tiene sentido común. Pero hay una serie de datos que yo desearía conocer, si es posible, si se tiene, porque eso da una idea de si el programa tiene consistencia o simplemente es una voluntad política de iniciarlo. Preguntaba, concretamente, este centro hacia qué número de toxicómanos en tratamiento o control se tiene previsto, qué número de toxicómanos en demanda y en espera de tratamiento pueden existir en esta región, cuál va a ser la estructura del Centro, qué personal sanitario y no sanitario se tiene previsto, cuál va a ser el presupuesto anual de mantenimiento. O solamente es la dedicación de 100 millones de pesetas para hacer un edificio y después ya veremos. No lo digo en sentido peyorativo, sino simplemente si esto está rigurosamente estudiado o simplemente es una primera intención política y después ya se desarrollará.

Con respecto al programa también de atención al toxicómano, en el concepto 4.81-82 y 83, que hay 15 millones de pesetas a transferir a instituciones sin ánimo de lucro, quisiéramos conocer, si bien posiblemente sólo sea por antecedentes de los años anteriores, qué tipo de instituciones son éstas, con qué criterios se reparte este dinero o se da este dinero, cuáles son los mecanismos de control que después existen en la Diputación para justificar ese dinero.

Por último, una cuestión que también desearíamos que quedase aclarada es

la siguiente. Referente a la atención al menor y a la mujer, el presupuesto de 50 millones de pesetas, que ya se ha especificado algo, hacíamos una serie de preguntas referentes al número de plazas disponibles, el número de plazas ocupadas y presupuesto gastado en este concepto en el año 1987, si se tiene, y si no, simplemente decir que nos lo pueden proporcionar mañana o pasado, e indicar la ocupación prevista para 1988.

Con eso fundamentalmente me quedaría completamente satisfecho.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor Consejero.

EL ILMO. SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de que, como dije antes, algunos datos estadísticos los tiene más a mano el Director Regional de Bienestar Social que yo, también desearía concretar algo más en el tema del Plan Regional de Toxicomanías a efectos del desarrollo del mismo.

En primer lugar, decir que los 100 millones de pesetas de un lado, por supuesto, suponen una voluntad política, y eso en sí mismo yo entiendo que, al menos desde mi perspectiva, pues creo que tiene una valoración, cada uno puede hacer, lógicamente, la que estime más oportuna.

En segundo lugar, no solamente es la voluntad política de destinar un dinero para construir un edificio y ese edificio no saber qué hacer con él. Lo que no cabe duda, y antes lo decía, es que además de que tenemos redactado un Plan Regional de Atención al Toxicómano - ya digo que podrá hablar, yo he dado unas pinceladas generales, el Director Regional de Bienestar Social-, además de eso, digo que queremos llegar a un convenio con el Centro Argos de Aragón, a efectos de que en función de su propia experiencia y por entender que es un centro modélico y que encaja perfectamente en nuestros planteamientos para la recuperación de los toxicómanos, creemos que nos puede ayudar en una gran parte para desarrollar esto, que todavía, ya digo, no está absolutamente definido, pero que ahora el Director Regional establecerá lo que ya tenemos claramente definido.

Lógicamente, en esa partida se tiene que contemplar lo que es el coste de funcionamiento del propio centro y la dotación de personal. Eso también supondrá para presupuestos venideros la necesidad de que dentro de ese plan de atención al toxicómano se tenga que contemplar lo que es tanto los gastos de personal como los gastos corrientes que a partir de ese momento se originen.

Pero por parte del Director Regional, sobre todo en esas cifras que se han pedido de toxicomanías o de personas afectadas por este problema y en datos más precisos de esta situación, les puede informar y, en consecuencia, luego le cederé la palabra.

De otro lado se pregunta, también dentro del plan de toxicomanías, lo referido, de un lado, a las subvenciones a movimientos que aquí asociados y la palabra tenía que ser asociativos, pero quizá sea un error de imprenta en la confección. Esto también tendrá que ver con una convocatoria pública que se realice para las asociaciones dedicadas a problemas de rehabilitación de toxicómanos. El Director Regional podrá dar también la relación de aquellas asociaciones que este año han recibido ese tipo de subvenciones, inclusive las cantidades que han recibido este año, las cuales pueden ser orientativas de las que puedan recibir este año, ya digo que dentro de una convocatoria pública que se ha de realizar.

En cuanto a ayudas a familias, también tiene que ver un poco con lo que antes planteábamos respecto a otra partida que figuraba en prestaciones de bienestar social. No cabe duda que la existencia de personas afectadas por el problema de la toxicomanía ocasiona en la propia economía familiar una situación en sí delicada, es decir, un coste económico importante por la problemática económica que genera el tener a una persona de este tipo. En consecuencia, esta cantidad, que es de 2 millones de pesetas, va relacionada al apoyo económico a familias con problemas relativos al mundo de la droga que carezcan de medios suficientes y que esa carencia de medios suficientes todavía sea más insuficiente precisamente por la existencia en el ámbito de su comunidad familiar de personas afectadas por este problema.

Le pediría al Director Regional, con permiso de la Presidencia, que en esos otros detalles que ha pedido, sobre todo de relación estadística y, por otro lado, también en la concreción mayor del propio centro de tratamiento, por parte del Director Regional de Bienestar Social pueda informarle al señor diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra el señor Director Regional de Bienestar Social.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Un poco a grosso modo las cifras que ha pedido el señor diputado podrían ser las siguientes. La comunidad terapéutica, cuya ubicación todavía, como ha dicho el señor Consejero, no está decidida, ha visitado tres lugares de Cantabria, cada uno de ellos reúnen ventajas e inconvenientes, pero la ubicación final no está decidida todavía, aunque los tres reúnen verdaderas cualidades para que se ubique allí esa comunidad terapéutica. En principio, la capacidad para la que se la prevé es de entre 60 y 70 plazas cuando esté en pleno rendimiento y ocupada la totalidad de las mismas. En principio y en este año nos conformaríamos con que entrara en vigor el 50 por ciento de su capacidad total.

Como ha dicho el Consejero, carecemos en este momento de personal técnico que afrontara el desarrollo y toda la actividad de la comunidad terapéutica. Se haría un convenio con ARGOS, una organización que radica en Zaragoza, la cual, mediante ese convenio, pondría a disposición de nuestra comunidad del orden de entre 12 y 14 personas técnicas que afrontarían todo el tratamiento. Ese convenio incluiría cláusula de que esta organización ARGOS habría de preparar también a personal de Cantabria para que finalizado el período de prestación de ese convenio, el período previsto de duración de ese convenio, fuera ya personal técnico cántabro quien afrontara el tratamiento y el desarrollo de las actividades.

En estos momentos las cifras exactas de los toxicómanos que están en tratamiento no la tengo a mano, pero, a grosso modo y por encima, diría que en los tres centros de asistencia al drogadicto, Santander, Torrelavega y Laredo, estarán en tratamiento, aproximadamente, unos 250 casos, de los cuales apenas en Santander y Torrelavega puede haber una importante lista de espera, yo diría que no existe en la realidad. Sí que puede existir alguna de unas 15 o 20 personas en la zona de Laredo, porque precisamente en la zona de Laredo se coordina un triangulo con una incidencia bastante importante del problema, el propio Laredo, Santoña y Colindres, que al no existir de momento más que el centro de Laredo todos están coincidiendo allí y se está produciendo esta

situación. Por eso el Consejero hablaba de la posibilidad de abrir algo concreto en Santoña, a lo largo de este ejercicio, que evitara la acumulación de casos en el centro de Laredo.

El tratamiento que se hace es, por supuesto, rechazando la metadona, con una colaboración abierta de familiares y del ámbito de amistades y demás del propio afectado. En diversos casos, debido a que no tenemos comunidad terapéutica, estamos enviando fuera de Cantabria a los casos que requieren ese tratamiento especial. Esto hace recordar también que en nuestra propia comunidad, en el supuesto de que en Cantabria no fuera preciso, afortunadamente, el cubrir todas las plazas con gente de la región, no habría inconveniente para recibir gente del exterior, de otras regiones, del mismo modo que nosotros mismos estamos enviando algunos cántabros a otras regiones más o menos próximas.

Otra pregunta me parece que se refería a cuáles eran las Corporaciones Locales que se habían beneficiado de algunas de las subvenciones que se concedieron en el Plan de Toxicomanías, e instituciones. En concreto, el año pasado fueron La Machina y AMAD, aunque posteriormente se ampliaron a algunas, como La Gaviota y otras, de la zona oriental de la región. Y los Ayuntamientos fueron Santander, Torrelavega, Camargo, Santoña y Laredo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Y cuál es la razón, entonces, de que en 1988 la subvención a AMAD se haya suspendido?.

EL SR. PEREZ GARCIA: No, no se ha suspendido. Hay un retraso en el abono debido a que por cuestiones burocráticas, el último envío de Madrid, de 10.566.000 pesetas creo recordar que era, no vino acompañado de la ... correspondiente. Entonces, cuando llegó a Hacienda, llegó la cantidad, no sabían de dónde procedía ni para quién era. Tuvimos que hacer diversas investigaciones para localizarlo y en este momento está, no solamente para AMAD sino para otras instituciones, previsto ya. El Consejero firmó hace tiempo las resoluciones para que lo cobren con carácter inmediato.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Director Regional.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Un segundo más. Quizá me estoy poniendo pesado, pero nos preocupan estos temas.

¿Con qué criterios se ha dado a La Machina y AMAD y no se da a otras instituciones?. Por ejemplo, a Soba.

EL SR. PEREZ GARCIA: A Soba se le ha dado también. Es que no ha ido incluido en este programa, pero ha ido en otros programas a la Casa de Regules, de Soba. Se le han dado cantidades, que puedo buscar y en un momento podría dárselas. Podría dar exactamente la cifra, porque para cada uno de los casos tenemos la cifra exacta, a disposición del señor diputado.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Cuando tenga la lista, me gustaría que se me contestase.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Garrido.

En este momento de la mañana, creo que vamos a hacer los quince minutos de receso y posteriormente seguimos con las intervenciones.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Continuamos con el desarrollo de la sesión de comparecencia del señor Consejero de la Presidencia y de los altos cargos de su Consejería. En este punto, corresponde la intervención al portavoz del Grupo Regionalista, señor Revilla, que tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Agradecer la comparecencia del señor Consejero y altos cargos y al mismo tiempo la amplia información que se nos ha dado.

Aunque algunas de las cuestiones que teníamos para preguntar ya han sido contestadas al portavoz del CDS, vamos a preguntar sobre una serie de cuestiones que se nos han quedado un poco en el aire.

En primer lugar, hay un tema que con relación a los presupuestos del año anterior notamos que hay de diferencia y de diferencia que impide a los Grupos Parlamentarios hacer una evaluación del coste de los programas, porque observamos que los programas tienen capítulo 6, capítulo 7, pero no está desglosado el capítulo 1 por programas, como venía en anteriores presupuestos, si mal no lo he revisado. O sea, es difícil el que en cada programa podamos calcular el coste del capítulo 1, puesto que, a nuestro modo de ver, no viene así este año.

Queríamos que se nos dijese en el programa 121.2, en el tema de las Casas de Cantabria, de 20 millones, si está ya previsto el desglose por Casas, la adjudicación de dinero a cada una de ellas.

En el programa 121.2 aparece una partida de 50 millones de "estudios y proyectos". Quisiéramos saber cuáles son esos estudios y proyectos, si se conocen.

En el programa 122.3, el Centro de Estudios de la Administración Regional, que tiene una partida de 9 millones. También quisiéramos saber un poco más de qué evolución previsible de gastos va a tener este Centro, qué inversiones se van a realizar, no solamente en este presupuesto sino en los próximos años, y, por fín, si la instalación es la que se ha venido diciendo en los últimos tiempos y si eso ya está, más o menos, en condiciones de empezar a funcionar y en qué plazo.

Notamos en el presupuesto de la Consejería una falta total de partidas para lo que nosotros pues hemos venido planteando en los últimos cuatro años como una necesidad prioritaria, que es el tema del nuevo edificio que albergue a todas las Consejerías, o sea, la centralización de los servicios de la Diputación Regional. Yo creo que es un tema que al menos escuchando lo que los Grupos políticos han venido diciendo en cuatro años, se hace como una cuestión de prioridad absoluta, y no vemos que en los presupuestos de este año haya partidas, salvo para reparación de edificios y acondicionamiento de Consejerías, nada que nos indique que por fin hay ya una decisión firme tomada de iniciar las obras en unos solares que están comprados, que están teniendo un costo y que no empiezan las obras. Yo creo que ya se había dicho por parte del Consejero que no había voluntad de cambiar la idea que todos teníamos

desde que se compró el solar del garaje Lorient para que allí estuviese ubicado el centro de la Diputación Regional, con la centralización de todos los servicios. Lo que notamos es que no hay partidas para iniciar una cuestión que, a juicio del Partido Regionalista, es de absoluta prioridad, para esta Consejería y para todos, el que pueda la gente encontrar en un edificio centralizados todos los servicios y no con la dispersión que hay ahora de locales a lo largo de la ciudad.

En el programa 211.6 no he entendido la contestación que se le dio al portavoz del CDS en una partida que era "programa de situaciones de necesidad", puesto que estos 16 millones de pesetas, que se nos ha dicho que es una especie de convenio que hay, se ha hablado de transeúntes sin hogar, pero también se ha hablado de que esto es para un estudio de campo con idea de que en su día podamos acogernos a subvenciones de la Comunidad Económica Europea. Entonces no entiendo si esto es para unas emergencias de transeúntes sin hogar o es simplemente para ese estudio de campo en zonas deprimidas, porque el transeúnte sin hogar será una persona flotante que será independiente de que la zona sea marginada o no sea marginada. Concretamente no he entendido la explicación de este programa de "situaciones de necesidad".

En los 100 millones del Centro de Toxicómanos, observamos que los 100 millones están en inversiones reales, cuando aquí se nos ha explicado que hay unas partidas dentro de estos 100 millones muy importantes para prevención y educación, que esto yo creo que no es una inversión real, una contratación de personal, que creo que se nos ha hablado de 12 o 14 personas que van a venir de Zaragoza, más otras personas que van a estar aquí trabajando. Lo que creo es que hubiera sido conveniente el desglose de estos 100 millones en Centros de Toxicómanos en un coste de personal, que no tendría que ser, por supuesto, inversión real, y lo que sea inversión real desglosarlo, para saber en este programa cuánto va a ser inversión real y cuánto va a ser coste de personal. Porque al meter los 100 millones como inversión real, yo creo que estamos distorsionando un poco la cifra de inversiones reales, ya que se ha reconocido que en estos 100 millones está una parte importante del personal que va a prestar sus servicios, y de prevención, educación, etc., que entendemos que debería tener un desglose.

En el programa de empleo, de 620 millones de pesetas, así como estamos conformes con que en el tema del Plan de Toxicomanías se ha dado una

información exhaustiva y se nos ha marcado aquí una especie de programa de prevención, tratamiento, cámara de desintoxicación, comunidad terapéutica y vemos que está muy avanzado el proyecto, sin embargo en el tema del empleo tenemos que decir que la impresión que hemos sacado de la explicación que nos ha dado el Consejero es que hay generalidades, ideas globales sobre planteamientos que más o menos son, yo creo, un poco de manual de lo que yo creo que en estos momentos todo el mundo pudiera hacer. Pero nos hubiera gustado que este plan de empleo llevara algo más concreto, que dijera: pues después de un estudio que la Diputación Regional ha hecho, entendemos que la mayor incidencia en paliar el empleo va a ser este tema en concreto y ahí vamos a volcar la mayor parte de la inversión. O decir exactamente en qué tres o cuatro cosas, en vez de unas generalidades que se nos han dicho, que nos da la impresión de que este programa está muy verde. Es la impresión que tenemos, salvo que ahora se nos concrete más. Por el volumen de la partida, que es la más importante de la Consejería, pues yo creo que hubiera sido bueno que aquí se viniese ya con un plan más concreto y puntual, parecido al que se nos ha explicado en el tema de la toxicomanía.

Por último, se había dicho, no sé si esto lo ha recogido la prensa como real o ha sido una declaración que no corresponde a la realidad, pero se ha dicho que en este Consejo de Gobierno iban a desaparecer todos los temas de gastos de protocolo, gastos de representación, etc. Y vemos ya en dos Consejerías, concretamente ayer había una partida en la Consejería de Cultura y me parece que otra en la de Ecología, y vemos que también en la de Presidencia vuelve a aparecer la partida de gastos de protocolo de 28 millones, más 10 millones de información institucional y 2 de conferencias, que no es que, en principio, estemos en desacuerdo con la partida, sino que si era cierto que el tema del protocolo iba a desaparecer, como se ha anunciado en la prensa, como voluntad política del Presidente del Consejo de Gobierno, por qué aparece aquí esta partida, sin que esto signifique que nosotros tengamos intención de enmendarla. Simplemente es que nos parece una contradicción entre lo que se ha declarado y luego las partidas que van apareciendo en las Consejerías.

Esto, en principio, es lo que quería plantear.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Consejero.

EL ILMO. SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Primera situación de estructura presupuestaria. Se manifiesta por el señor Revilla que en otros años, en concreto en el presupuesto del año pasado, venían los capítulos 1 integrados en cada programa. En primer lugar, eso no es cierto, venían integrados en cada Consejería. En cada Consejería venía en el programa de Servicios Generales el capítulo 1 correspondiente al total de la Consejería.

En segundo lugar quiero decir una cuestión que es cierta. Es decir, este año se ha presentado un anexo de personal, donde vienen absolutamente todos los funcionarios de la Diputación con su situación personal, es decir, no solamente se dan los datos del personal, sino que a través de ese anexo de personal se puede prácticamente saber, sin perjuicio, digamos, de lo que sería la antigüedad en la Diputación que tenga cada funcionario, que es además una cuestión mínima en la masa salarial, se puede saber, en función de su nivel, de su dedicación, de su complemento específico, que viene recogido en ese anexo de personal, se puede saber prácticamente lo que gana cada funcionario de la Diputación Regional de Cantabria. En consecuencia, hay ahí un planteamiento inicial.

En segundo lugar, por qué no es tampoco estrictamente cierto que se pueda hacer una asignación o una vinculación del conjunto del personal al servicio de la Diputación Regional con cada programa de la Diputación, porque en general es incierto que esas personas se las pueda asignar a cada persona estrictamente a un programa, y en consecuencia lo que se termina haciendo es que, bueno, vinculando al programa esta persona que se dedica a la realización de más de un programa, que participa en más de un programa, le asigno a este o le asigno al otro.

Nosotros creemos que el mejor criterio es, primero, la configuración clara y ordenada, en capítulo uno, en función de cada Consejería. En segundo lugar, en el anexo de personal que figura viene cada persona asignada a cada servicio, a cada unidad administrativa a la que está adscrita. Eso es lo que yo entiendo que debe de preocupar para tener una valoración de la política de personal o del coste de personal, yo creo que eso es lo esencial, lo otro no

cuesta nada, es decir, se coge el conjunto de personas de la Consejería de Presidencia y más menos, unos claramente y otros no claramente, se les va desparramando por cada programa. Yo entiendo que la mejor vinculación es ese anexo de personal, donde viene cada persona vinculada a su puesto de trabajo, a su propio sueldo, porque en función de los detalles que se dan se puede saber exactamente cuál es su percepción económica, y al mismo tiempo a cada unidad. En consecuencia, creo que es la mejor manera, sin perjuicio de que todo es mejorable y que puede haber otros criterios, de presentar el capítulo uno de personal.

Casas de Cantabria. Primera cuestión, en las Casas de Cantabria nosotros hemos puesto una cifra global de 20 millones de pesetas. Nuestro criterio en este, como en los demás, es que exista una convocatoria pública a todas las Casas de Cantabria para que en función de los proyectos que quieran plantear se pueda resolver y asignar esos 20 millones de pesetas. Eso en este momento tiene un condicionante y es que por la anterior Asamblea Regional, de la que también estamos de alguna manera vinculados en este caso políticamente porque era una proposición no de ley, se aprobó la asignación a cuatro Casas de Cantabria, que eran Las Palmas, Valladolid, Madrid y Barcelona, de distintas cantidades que entre las cuatro sumaban 11 millones de pesetas, para que estas Casas en función de esas subvenciones, que creo llegaban hasta el año 92, pudieran comprometerse a la realización de distintas obras.

Lógicamente nuestro criterio es no perjudicar aquel compromiso que estas Casas hayan podido desarrollar y lógicamente están en contacto. En las demás cantidades, e inclusive en esta, porque había que volverlas a vincular año a año a lo que vayan realizando para poder tener ese control de las percepciones, es decir, que se haga una convocatoria pública de las propias cantidades, dar información a las Casas de Cantabria, sobre todo las que están asentadas fuera del territorio nacional, para que puedan participar, de hecho hay algunas, por ejemplo la de Buenos Aires, que estuvo recientemente su presidente y han dejado un proyecto de inversión a efectos de introducirlo en esa convocatoria pública que se hará. Eso respecto al tema de Casas de Cantabria.

En la partida de estudios y proyectos, 50 millones, habría una doble vinculación. Es decir, de un lado irían en gran parte vinculadas al programa de asistencia técnica, jurídica y económica de los ayuntamientos, es decir,

iría también vinculado a ese programa una parte, y otra parte es la necesidad que tiene la Diputación de ciertos proyectos de carácter técnico, y más cuando se va hacia grandes inversiones, tener a veces que participar técnicos ajenos a la propia Diputación, y en consecuencia hay proyectos que requieren por su urgencia, que requieren por su especificidad, que requieren porque es necesario complementar, y en eso hay que ser sinceros. Es decir, existe en la Diputación un gran número de funcionarios y sin embargo está bastante infradotado ciertos ámbitos de esa Diputación, cuales son las personas de carácter técnico para la redacción de proyectos. Entonces esa partida tendría esa doble vinculación, de un lado un apoyo a la redacción de proyectos técnicos para las Corporaciones Locales, de colaboración con las mismas, y de otro lado la posibilidad o la necesidad de que la Diputación tenga que contratar la realización de ciertos proyectos, específicos o genéricos, en el ámbito ajeno a la misma.

Centro de Estudios de Administración Pública Regional. La primera consideración que hay que realizar es que ese Centro de Estudios de Administración Pública Regional en este momento es un doble edificio en una finca en el Ayuntamiento de Villaescusa, en desarrollo de un convenio entre el Ayuntamiento de dicho municipio y la Diputación Regional de Cantabria. En este momento el total de obra para la puesta en funcionamiento del Centro, que se acerca a los 54 millones de pesetas, están subastados y adjudicados, uno de los edificios, el menor de los dos, está perfectamente concluido y ya las últimas reuniones que ha hecho allí el Consejo Rector se han desarrollado en dicho edificio. En segundo lugar, en este momento el Consejo Rector ya ha organizado, donde también participan los sindicatos, los primeros cursos que se podrán desarrollar antes de uno o dos meses, esos primeros cursos en concreto creo que el primero iba a estar referido a personal de habilitaciones de la Diputación Regional y otro un curso de informática, esencialmente dirigidos a auxiliares y administrativos de la Diputación Regional. Por otro lado, en este momento se está confeccionando el programa académico, es decir, la realización de un programa académico pleno con vistas al curso 1988-89.

Luego a esa respuesta decir dos cuestiones claras. Primero, que en cuanto son obras de finalización están ya adjudicadas todas, que lógicamente el Centro de Estudios de Administración Pública se va a instalar en esa finca de Rosequillo, en el Ayuntamiento de Villaescusa. En segundo lugar, que de manera

inmediata con un carácter puntual se pondrán en marcha programas concretos. En tercer lugar, que para el curso académico 1988-89 se presentará un proyecto académico, que lógicamente contemple todo un año lectivo con un carácter general relacionado con este Centro de Estudios de Administración Pública.

Otro tema que se plantea por el Sr. Revilla es la preocupación con la no existencia de una partida estricta para el desarrollo de las obras en el antiguo edificio del Garaje Lorient. El actual Consejo de Gobierno, y lo manifesté en una pregunta realizada por usted mismo en la Asamblea Regional, tiene claro que el planteamiento global es urgente y al mismo tiempo requiere la plenitud del conocimiento de los pasos a realizar, que no son solamente el decir construyo el edificio del Garaje Lorient. En este momento nosotros estamos en unas conversaciones con la Administración Central, que debo decir que van en general por un buen camino, esencialmente en la relación con el Ministerio de Administraciones Públicas- que tengan por objeto la liquidación de las transferencias. En esta liquidación de las transferencias de entrada vemos que existe una carencia, un déficit en contra de la Diputación de más de 4.000 metros cuadrados, que en principio nosotros solicitaríamos no ya la entrega en metros cuadrados, sino la correspondiente valoración económica, lo cual supondría un ingreso, un ingreso para la Diputación Regional como liquidación de esa transferencia, situación en la que se está conversando.

Quiero decir con esto que nuestro criterio sería que como algo puntual e inclusive extrapresupuestario por no tener en este momento todo el detalle, se plantearía lógicamente a la Asamblea Regional las posibilidades de financiación, es decir, de ingresos que no requerirían inicialmente aportación de la propia Diputación Regional, sin perjuicio de que en otros presupuestos sí que lo requerirían, una de ellas sería esa, la valoración económica de la liquidación de la transferencia.

Por otro lado, la renuncia mediante la pertinente indemnización del alquiler de algunos locales que en este momento tiene la Diputación, esencialmente las plantas primera y segunda del Pasaje de Puntida, 1.560 metros, cuyo propietario es la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, la cual estaría dispuesta por el desalojo de esos locales a dar una importante indemnización económica a la Diputación, y eso es una posibilidad económica que está en marcha. En otro local, que es el de Lealtad 23, 523 metros cuadrados, cuyo propietario es el Banco de Santander, y también admitiría en esa renuncia al arrendamiento la indemnización económica.

Se podía plantear ante la Asamblea Regional la venta de algunos inmuebles propiedad de la Diputación Regional, digo como posibilidad económica también de propiciar una financiación, es decir, locales que no necesitaria lógicamente la Diputación una vez que se vaya a adscribir la centralización de esas oficinas.

También se ha solicitado que igual que ha existido para otras comunidades autónomas, y así está solicitado al Ministerio para las Administraciones Públicas, y para la propia construcción de esta Asamblea Regional, igual que se solicitó y se concedió para otras instituciones de comunidades autónomas cantidades económicas por parte de la Administración Central la posibilidad de la solicitud, es decir, que se concrete esa partida económica, para la construcción de este edificio institucional, situación que han recibido otras instituciones, ya digo que en este caso la Asamblea Regional, en otras comunidades autónomas también ha sido así.

Entendemos que una vez que se produzcan y se concreten esta serie de medidas, lógicamente también se requería una aportación, entendiendo que este año si estas medidas se concretan y hacen viable, y muchas de ellas están en marcha y con posibilidades importantes, nosotros lo ordenaríamos a la Asamblea Regional, y en el supuesto de que el ámbito de la propia Asamblea también ya se quisiera poner la aportación de la Diputación, habría que ir o a un crédito extraordinario o a un presupuesto extraordinario específico vinculado al tema de la construcción del Palacio Regional.

Creemos que el mero hecho, como ha venido sucediendo en los últimos cuatro presupuestos, de poner una partida para el Palacio Regional, que después ni siquiera se ha llegado a gastar, lo único que ha supuesto es que se haya dado otro destino a través de expediente de transferencias de créditos, nos parece que no es una manera global de aportar el tema y de solucionar el tema por el mero hecho de esa configuración.

En este momento creemos que la mejor manera es afrontarlo así, que en el momento en que estén y tengan una valoración económica, quizás de estas partidas o de esos posibles orígenes de ingresos, se consigan partidas económicas lo suficientemente grandes para afrontar la casi totalidad del proyectos, entendemos desde nuestro punto de vista, y a eso es a lo que

tenemos que tender. Lógicamente a donde no llegemos tendrá que aportarlo la Diputación de sus presupuestos ordinarios, pero aunque no tuviésemos este año presupuesto ordinario una vez que se plantease esto así en la Asamblea habría recursos suficientes para iniciar ese camino del edificio en el antiguo Garaje de Lorient.

En el tema del convenio yo creo que lo mejor es que les entreguemos el convenio este de programas de necesidad, porque por no leerlo les entregamos el convenio íntegro. En este convenio claramente se diferencian dos acciones, dos acciones que como decía antes es el programa de transeúntes marginados, estados de necesidad y atención integral en Cantabria, y tiene una diferenciación económica, es decir, tiene una partida económica específica para ello, y otro que es el programa de actuación de integración comunitaria en las comarcas rurales del sur de Cantabria, que también tiene otra aportación económica. Yo creo que con la entrega del convenio se clarifica mejor que con la lectura o el desarrollo de mi exposición.

El tema del plan de la atención al toxicómano. De un lado, aclarar una cuestión, no solamente para el desarrollo del plan al toxicómano existe esa cantidad de cien millones de pesetas, existen otras cantidades en capítulo dos. En el capítulo dos esencialmente se configura esas partidas que ha dicho el portavoz que no le parecía presupuestariamente que debieran de encajar en capítulo seis, a mí tampoco me parece que debieran de encajar y por eso los temas de publicidad e información, el tema de estancias en comunidades terapéuticas, el tema de dietas de material de oficina y demás figura en el capítulo 2, igual que existe un capítulo 4 por 19 millones de pesetas que recoge otra serie de conceptos del propio programa.

Y lógicamente en el capítulo 6, antes decía otro diputado en su intervención, que no nos limitáramos a construir un centro que se quedase sencillamente en una superposición de ladrillos, lógicamente en la creación de un centro de tratamiento no solamente hay que ver el centro como edificio, hay que ver el centro como un centro para la atención y tratamiento de toxicómanos, y en esos cien millones de pesetas no solamente se recoge una cuestión de un planteamiento de edificio, sino que se recoge la exposición o el conjunto de conceptos que lógicamente dotan ese centro, desde personal a la realización de todas las demás necesidades que implica la puesta en marcha de ese centro, y que en este año figura esa primera partida de cien millones de

pesetas y que en años posteriores tendrán que seguir sufragándose desde los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, pero quiero decir que esa partida de los cien millones es para la creación del centro de tratamiento y recuperación de toxicómanos, lo que yo no sé es por qué hay que identificar la creación del centro con estrictamente lo que es el edificio. Es decir, es la creación de un centro, de un centro puesto en marcha, de un centro para que pueda tener como fin último lo que pretende, y eso no solamente es el centro como edificio sino todo lo demás que conlleva el mismo.

El programa de empleo. Nosotros sí tenemos, y antes he dado unas grandes líneas, pero creo que en el programa de empleo hay que ponerse de acuerdo no solamente con el detalle, que yo me comprometo antes de que lleguemos al planteamiento de la decisión única del presupuesto a poder aportar unos detalles en Comisión o en el ámbito del propio pleno. Yo he dicho antes que sí tenemos que redactar un documento inicial, y me decía usted qué es lo que ustedes harían como primordial. Yo he dado antes una serie de generalidades, lo reconozco, pero he dado una serie de generalidades y lo he justificado en dos hechos esenciales: primero, que como he manifestado es un documento que está todavía en fase de trabajo, que es un documento que está, como al documento de trabajo, en el deseo de coger lo mejor de las aportaciones de estos programas similares en otras comunidades autónomas. Yo antes mencionaba el tema de Madrid, antes por otros portavoces en el receso hemos comentado otros programas que también pueden ser importantes para nutrirnos de conocimiento de lo que han realizado otros.

Hay otro ámbito importante, que es la comunicación que ayer hemos iniciado con la Administración Central, que requiere no solamente el que nosotros vayamos de la mano de la Administración Central, pero si el que busquemos una vía de colaboración y de convenio y de que encaje, porque además es obligatorio según la propia Constitución, de que encaje nuestra política de empleo con la política general de empleo y los programas generales de empleo que plantee esa Administración Central.

En consecuencia, queremos esa coordinación, porque además esa coordinación puede propiciar que esos 620 millones o los 915 millones que figuran en la Consejería de Industria tengan un efecto multiplicador, a través de la vía de la coordinación y del convenio, que quizás por la vía del enfrentamiento, por la vía de decir, bueno, yo hago un programa autónomo y me digan que les gusta

o no a estos señores lo ejecuto, quizás lo conseguiríamos. Yo entiendo que por la vía de la colaboración y el convenio podrá tener un efecto multiplicador. Y en ese ámbito es donde yo quizás me he limitado a decir unos conceptos de carácter general, pero de carácter general porque no solamente ha de tener ese documento de trabajo que está elaborando el Consejo de Gobierno esa vía, sino que sea un documento de trabajo para contrastar con las fuerzas sociales.

Yo entiendo que de muy poco puede servir un programa de promoción de empleo si no se involucran en él los sindicatos, si no se involucran en él los empresarios para los cuales pueden ir destinadas cierto tipo de medidas, que en el caso de que sencillamente sea una formulación por parte de un órgano ejecutivo de gobierno, si las partes que tienen que recibirlo, que tienen que ser receptivas, no han participado en el mismo, pues posiblemente lo único que hagamos sí que sea hacer una mera formulación de intenciones.

Yo le quiero decir a usted que sí que existe ese programa inicial, que a ser posible yo se lo haré llegar a los grupos parlamentarios en estos días como documento de trabajo, y que la formulación quizás sería el que el Consejo de Gobierno lógicamente quiere mantener relación y quiere conocer las iniciativas y las ideas que puedan aportar desde los propios grupos parlamentarios en la Cámara Regional, sino también otras fuerzas sociales, cuales son los sindicatos y las organizaciones empresariales, que creo que no solamente pueden realizar aportaciones de carácter de ideas sino que lógicamente también deben de trasladarnos cuál es su propia disposición para participar en el desarrollo de ese plan, que sí se podría convertir en un documentos de trabajo. De todos modos yo podría concretar, o de la lectura de este inicial documento, podrían derivarse más concreciones.

Por otro lado, se dice algo que es cierto a medias, y lo que no es cierto yo no intentaré aclarar. Dice usted que por parte del actual Consejo de Gobierno se dijo que se iban a suprimir los gastos de protocolo y demás. Mire, lo que sí que se ha dicho es que, primero, se iba a producir una reducción importante, y en ese aspecto la Consejería esencial que va relacionada con gastos de protocolo, que yo llamo gastos de funcionamiento de Consejerías.

Quería dar unos datos ilustrativos. El año pasado en los programas centrales de la Consejería de Presidencia existía, en el capítulo 2, 246.783.000 pesetas, este año figuran 79.640 pesetas en el capítulo 2, gastos

centrales, de la Consejería de Presidencia. Y partidas como "libros y otras publicaciones", que era una crítica constante por parte de los grupos, hemos pasado de 17.115.000 pesetas -estoy hablando de la Consejería de Presidencia, dejando a un lado Bienestar Social y Sanidad-, a 5.000.000 de pesetas. Inclusive hasta en los gastos más normales y usuales se ha hecho un gran esfuerzo, en partidas como "telefónicas", que se baja, en "gastos postales", que se baja al 50%.

En el tema de publicidad e información, que es otra partida que siempre ha sido objeto de importantes debates, el año pasado figuraban 16.100.000 pesetas, este año figuran 10.000.000 de pesetas. Entendemos, y no creo que pueda ser criticable, que ha de existir una información de carácter institucional, y que un Consejo de Gobierno tenga para información institucional 10 millones de pesetas al año, pues sencillamente cualquier persona, y aquí los hay sumamente entendidos en el coste que tiene una página en un periódico o cualquier tipo de campaña institucional, destinar 10 millones de pesetas, bueno, yo creo que eso cualquier ayuntamiento mínimo o cualquier institución mucho menos importante que la Diputación Regional, creo que es un esfuerzo sumo el poder hacer una labor, que además creo que es obligación de la Diputación que se realice información institucional, en este caso por diez millones de pesetas.

En el tema de gastos de funcionamiento de las Consejerías, el año pasado figuraba una partida de 32 millones de pesetas, este año la hemos rebajado a 28, haciendo un esfuerzo voluntarista, porque esos gastos de funcionamiento hay que decir, yo no sé las partidas que usted antes mencionaba, que recogen no lo que estrictamente ha dicho usted gastos de protocolo, es decir, esos gastos de funcionamiento son todos los gastos que tiene el desarrollo de la actividad pública de todos los altos cargos de las Consejerías, no solamente de la Consejería de Presidencia. Es decir, yo, por ejemplo, mañana, por poner un ejemplo, tengo que ir a Madrid a firmar la subvención que va a conceder el Ministerio para el Plan Regional de atención al toxicómano, y, bueno, obligatoriamente tengo que ir. Ese desplazamiento tiene un coste, que es inevitable, y como además los altos cargos no tenemos dietas, porque el concepto de dietas los Consejeros no tenemos, quiere decirse que esos desplazamientos y demás a alguna partida tienen que ir, y en este caso van a esta partida.

En consecuencia, en esta partida de 28 millones este año no solamente se recogen esos gastos de representación, por decirlo de alguna manera, o gastos provocados por el ejercicio de cargo público de todos los altos cargos de la Diputación Regional de Cantabria reduciéndolo, sino que además hay que reconocer que este año desaparecen partidas como la de "otros" de 7 millones del año pasado, que desaparecen, y que de alguna manera era una partida genérica para distintos gastos, que de alguna manera este año había que cargar en lo que produjese en otros años a la de 28 millones, con lo cual son 32 más 7 son 39 del año pasado, y en consecuencia frente a los 39 del año pasado este año figura una partida de 28 millones de pesetas. Creo que se realiza un esfuerzo importante de reducción de ese capítulo dos.

Igual que en estudios y trabajos técnicos adscritos a la Consejería de Presidencia, el año pasado figuraban 30.200.000 pesetas, este año en los servicios centrales de la Consejería de Presidencia figura una partida de 9 millones de pesetas. Es decir, es una reducción importante que creo que también tiene que tener la valoración que cada grupo le quiera dar, pero que yo a efectos de la manifestación del Sr. Revilla, y sin perjuicio de poder entrar en otras partidas concretas del capítulo 2, donde se ve claramente hasta en la más mínima que se ha producido una disminución importante que en muchos casos ya está voluntarista, que supone una especie de intento de lograr que ciertos gastos de este capítulos, que ciertamente con un mayor esfuerzo a veces se pueden reducir, pero en muchos casos hay que reconocer que es difícil, porque la propia ejecución de los programas y la propia vida cotidiana del funcionamiento de las Consejerías tienen unos gastos que son absolutamente inevitables, y que nadie mejor que el político que está en ese momento ejecutando la acción de gobierno quiere limitar, porque sabe que la limitación del capítulo 2 o del capítulo 1 le va a suponer la posibilidad de tener una mayor capacidad de inversiones que siempre supone una mayor rentabilidad en el ámbito del desarrollo político.

En consecuencia, creo que con estos datos en partidas concretas demuestran no solamente la voluntad del Consejo de Gobierno de reducir el capítulo 2 en esos gastos que otros años, y quizás este año todavía, también están en su lógico derecho, la propia oposición afrontadas con una crítica que yo sigo sin compartir, pero que se ve claramente el esfuerzo que realiza este presupuesto de un lado en ser más claro en los conceptos presupuestarios de ese capítulo 2, tener un mayor detalle en el propio texto de las secciones y programas, y

de otro lado en la propia reducción económica, que como he manifestado y se ve a claras luces, solamente con el detalle de los números se puede observar.

Por eso quiero decir que esos 28 millones refunden distintas partidas del año pasado, que las dos más importantes eran los 32 más los 7, y por otro lado que no son estrictamente gastos de protocolo, en ese concepto que se le quiere dar al protocolo, sino que son todos los gastos que ocasiona el normal desenvolvimiento y desarrollo de la actividad pública del conjunto de altos cargos que tiene la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya esto no es al margen de preguntas, sino que yo felicito y doy la enhorabuena por este recorte que se ha hecho en partidas que han sido el caballo de batalla en anteriores presupuestos, y que desde la figura de la Asamblea no han sido comprendidos en anteriores legislaturas, lo que demostraba que el punto de vista de la oposición, en este caso del Partido Regionalista, que ha hecho tanto hincapié en el tema del recorte de cantidad de partidas que sumadas a lo largo del presupuesto eran cientos de millones, era posible hacerlo. No era imposible como se decía y no era quitarle a nadie el pan, sino que era un tema perfectamente viable. Por tanto, yo me congratulo de que al fin en un presupuesto se llegue al convencimiento de que las críticas que hemos venido haciendo de estas partidas se hayan entendido y se hayan reconducido a programas inversores,

Nada más quiero decir esto. Me alegro. Decía antes que la partida de 28 millones no era una crítica sino simplemente una aclaración. La palabra "protocolo", que el Consejero dice que no es tal, bueno, como viene así reflejado en los presupuestos yo me he referido a la partida tal como viene especificada. Yo no sé si quizás sea la palabra más adecuada o no, pero así viene en los presupuestos, pero así me he tenido que referir al epígrafe en concreto de los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Si me permite, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Se1or Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, se1or Presidente.

Ya le decía que el concepto protocolo lo que yo le quería era dar el sentido estricto de la palabra tal y como se ejecuta el gasto, lo que no se puede poner es a los conceptos presupuestario esto del desarrollo porque entonces el presupuesto sería absolutamente didáctico. Esa es una cuestión.

Respecto a la segunda cuestión, ya digo que se hace un esfuerzo en gran parte voluntarista porque habrá que ver la propia ejecución, es decir, cuando se produce en un capítulo dos un cambio de importancia económica supone un gran voluntarismo, y veremos también en la propia ejecución del presupuesto, y el año que viene podremos también rendir un poco la cuenta de cómo nos ha ido con ciertas reducciones, aunque no cabe duda que en eso de las reducciones que realizaba, y no se lo digo con ánimo de crítica, el Grupo Regionalista no eran estrictamente las que nosotros recogemos, había a veces reducciones de carácter mucho más frontal o mucho más de siega, que no se si este año las seguirán manteniendo o no, eso lo veremos en el debate el presupuesto, pero quiero decir que no cabe duda que se ha hecho este esfuerzo.

Por otro lado, no es estrictamente recoger todo lo que la oposición o no decía, eso lo veremos en el debate, y veremos cuando contrastemos en ese debate el presupuesto o se tome por referencia el presupuesto del año pasado para hacerle comparativo con el de este año.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, se1or Consejero.

Le corresponde el turno al Portavoz del Grupo Socialista. El Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALIZ BEDOYA: Gracias, se1or Presidente. Se1or Consejero:

Intentaré ser breve en mis observaciones, también intentaré limitar las preguntas, porque en la inmensa mayoría de las cuestiones que queríamos plantear están aclaradas o contestadas.

La primera observación, señor Consejero. Justifica la no conveniencia de desglosar el coste del capítulo 1, pero quiero hacerle la observación de que de esa forma, con esa justificación, están incumpliendo el articulado de este proyecto de ley, porque si no nos desglosan el coste de los capítulos 1, el artículo 13 del proyecto de ley donde se habla que la aplicación del complemento de productividad se hará con sujeción a lo dispuesto en los artículos de la Ley de la Función Pública, hay un segundo párrafo que dice que la cuantía global que se destina a este complemento no excederá del dos por ciento del coste total de personal de cada programa.

Por tanto, la oposición, y me imagino que también el propio Consejo de Gobierno, está imposibilitada o no tiene posibilidad alguna de hacer las reglas que debe hacer de comprobación, y también de conocimientos, porque como no se desglosa el capítulo es imposible conocer el coste total de cada programa y comprobar si se aplica el punto 2 de este párrafo del artículo.

En segundo lugar, intentaré conocer algo de los altos cargos y de los altos funcionarios. Me interesa saber cuántas personas tienen esa calificación de altos cargos en la Diputación Regional de Cantabria, y en concreto en la Consejería esta. En segundo lugar, cuáles han sido los incrementos salariales de Presidencia, Consejerías y Directores Regionales. En tercer lugar, puesto que en algún momento determinado se dijo en algún medio o en alguna conferencia de prensa que iban a congelarse las retribuciones de algunos funcionarios, me interesa saber si se ha hecho así. Y, por curiosidad, me interesa saber cuál es, puesto que hubo también algún comentario en algún discurso en la Asamblea Regional, en el sentido de que había funcionarios que cobraban más que los propios altos cargos del Consejo de Gobierno, incluso que el Presidente, me interesa saber cuál es la retribución más alta por todos los conceptos que se paga en la Diputación.

Y una precisión más en los altos cargos de su Consejería. Me interesa saber también quién es el Gabinete de Administración Local. Por lo que veo es un Director Regional, por la retribución, o puede ser un Secretario Técnico, pero si me interesa saberlo.

Y los asesores. La discusión de si son altos cargos o no. Si su Señoría quiere no contesta, pero hay una pregunta que me parece que tiene un cierto peso, si existe en su Consejería un programa o una Dirección Regional de

Bienestar Social, con su Director Regional, cómo justifica su Señoría que exista un asesor para asuntos de Bienestar Social. ¿Es que el Director Regional no les convence en sus conocimientos de asesoría suficientemente?. ¿Piensan que deben duplicar ese tipo de actuación?. ¿Cómo lo justifican?.

La oficina de Madrid, entrando ya en temas menores, la oficina de Madrid, de O'Donell. Eso me da pie a preguntar, y tiene relación con las subvenciones de 20 millones para las Casas de Cantabria, si la Consejería ha cancelado el proyecto de instalar su oficina regional en la futura casa de Madrid. Es decir, cómo están esas negociaciones, porque como sabe hay en la anterior legislatura una decisión adoptada por el Pleno y nos interesa conocer para en su momento tomar alguna determinación.

En Estudios y Proyectos ha dado Su Señoría alguna información ya, que, como es lógico, agradecemos. Pero sí nos interesa saber si en este capítulo, capítulo 6, el programa 121.2, al referirse a estudios y proyectos se pueden asimilar a este concepto estudios referidos a la Consejería de Obras Públicas, que por razones de organización del Gobierno Regional los pueda encargar y pagar y tramitar la Consejería de Presidencia. Así con un ejemplo pues un puente, una construcción de una carretera, etc.. Si esa partida de 50 millones pudiera tener algo que ver con eso y no solo con lo que ha explicado Su Señoría de ayuda técnica a los Ayuntamientos.

A lo largo de los últimos años en los presupuestos hemos tenido importantes debates en torno a las cantidades presupuestadas para la informatización de la Diputación. Hay un programa referido a informática, nos gustaría conocer cuál ha sido la rentabilidad de las decenas de millones de pesetas de los anteriores ejercicios presupuestarios, cómo está en definitiva el programa de informatización de la Diputación, si lo tiene nos gustaría conocerlo antes del debate en Pleno, si no lo tiene ahora a ver si nos lo puede facilitar.

En el anterior ejercicio presupuestario hubo, como sin duda recordará Su Señoría, una partida presupuestaria con el concepto Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Era la famosa pretensión de instalar en Cantabria desde la Diputación un tercer canal de televisión, pero al margen de la Asamblea Regional. Era una partida el año pasado que todos entendimos que formaba parte de unos compromisos financieros a cinco años. Este año por mucho que hemos

revisado el presupuesto no hemos encontrado la partida equivalente. Me imagino que se ha suprimido, pero nos gustaría conocer cómo está el compromiso de gasto que en anteriores ejercicios adquirió la Diputación y cómo hacen y de qué partida sale, cómo hacen frente a esos compromisos presupuestarios.

Voy suprimiendo, como es lógico, las cuestiones que han sido ya contestadas.

En Salud Pública, y aunque sólo sea por terminar la mañana con risas, hay numerosas partidas para distintos programas. No vemos y nos gustaría saber si queda liquidado aquel compromiso que no era solamente un compromiso electoral sino también un compromiso adquirido o un compromiso defendido en el debate de investidura, si queda cancelada la promesa de subvencionar distintas operaciones de cirugía estética.

En los temas del Hospital de Pedrosa y de Liencres, con partidas no excesivas para su funcionamiento, me imagino, nos gustaría conocer el soporte presupuestario de estos dos Hospitales, la finalidad, si se van a hacer reformas, si se van a hacer mejoras sustanciales, en definitiva, si ese dinero pues sirve para ir rehabilitando esos dos hospitales o solamente para su mantenimiento. Es decir, qué valor tienen esas partidas, si son las justas o si dan también para hacer reformas de importancia.

En el Plan Regional de Urgencias, sobre el que ha habido una afirmación rotunda del Sr. Consejero desmintiendo cualquier posibilidad de privatización, sí nos interesa conocer si funciona en estos momentos, si está funcionando tal como estaba previsto en ejercicios anteriores y cuáles son -he entendido que están pendientes de algunas negociaciones con otras instituciones- en definitiva los criterios que tienen en estos momentos también, y, por tanto, criterios presupuestarios, respecto al personal y respecto al sistema de transporte, si se va a privatizar, si se va a dar la gestión a alguna institución o si lo va a llevar directamente el programa de la Dirección Regional, este concreto programa de Plan Regional de Urgencias.

Y, por último, la Fundación Marqués de Valdecilla, vemos que hay personal laboral fijo trece millones y pico, casi 14 millones de pesetas, recordará Su Señoría que fué polémica en su momento aunque mayor placer para el Sr. Revilla que para mi, como sabe esos eran temas que le encantaban al Sr. Revilla. El

tema de Félix Hinojal, está contemplada una partida presupuestaria para satisfacer aquél compromiso contractual, ¿está dentro de esos 14 millones de pesetas que según parece es la única partida presupuestaria para personal laboral fijo?, en definitiva, cómo quedó ese famoso asunto que no planteaba mi Grupo pero que mi Grupo mantuvo el interés cuando lo planteó el Sr. Revilla.

Y de momento esto es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, manifestar el estar a gusto de ver la preocupación que tiene Don Juan González Bedoya por pensar que no se pudiera pagar el complemento de productividad por encontrar una incongruencia entre la estructura presupuestaria y el artículo 13 del presupuesto.

Bien es cierto que las leyes no solamente tienen como interpretación la propia literalidad, sino, lógicamente, el sentido común y la vinculación a los planteamientos que ese sentido común nos depreden. Es una cosa que está clara, si en el programa de Servicios Generales o Centrales de la Consejería de Presidencia en ese programa figura todo el capítulo 1, querrá decirse en interpretación, es decir, cualquier persona que quiera interpretar ese artículo 13, sin perjuicio que por la vía de enmiendas quien quiera aclararlo lo pueda aclarar, no hay ninguna limitación a que nuestro propio Grupo o los Grupos de la oposición puedan aclarar si quieren el concepto, está claro que si se refiere de cada programa habrá que vincular los programas adscritos a ese personal que por ejemplo en este caso está en los Servicios Generales o en los Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad, el conjunto de programas, y la vinculación de ese conjunto de programas será la aplicación del 2%, sin perjuicio de lo que diga cada programa, ya digo que mejor quedaría diciendo que se vincularán los programas de cada, de acuerdo, puede que la redacción del artículo 13 ganase en claridad y no en retorcimiento, o no se necesitaría ningún retorcimiento poniéndolo con claridad, y ya digo que desde ese punto de vista admito la observación de técnica jurídica de la posibilidad de mejorar la redacción de ese artículo 13 para vincularlo con la propia estructura presupuestaria.

Yo me reitero, el capítulo 1 de presupuesto, con su anexo de personal, creo que da a los Grupos Parlamentarios, da al conjunto de los Diputados, plena claridad sobre la situación del capítulo 1 y de los gastos de personal, absoluta y total claridad de ese coste y de ese gasto. Si lo que se quiere es también saber exactamente lo que gana cada funcionario, pues por parte del Consejo de Gobierno no hay ninguna dificultad en que se traslade, ya no solamente la situación que creo que es a donde nos tendríamos que limitar, sino que también se ve lo que, creo que no habría ni existe ningún problema ni por parte de la Función Pública, de los propios funcionarios, ni por parte del Ejecutivo. Creo que la manera honesta de presentarlo no es entrar a la nómina de cada persona sino decir cada puesto de trabajo al que está adscrito cada persona y la valoración de ese puesto de trabajo, que es lo que quiere la Ley de la Función Pública. Y, en consecuencia, yo entiendo que no existe ninguna dificultad para el desarrollo del complemento de productividad. Y además, entiendo, como ha de existir un Decreto que regule el complemento de productividad, que en este momento está en la Comisión Superior de Función Pública, ya se presentó a los sindicatos un inicial Decreto de proyecto del complemento de productividad, quiero decir que en el propio Decreto se podrán contener normas que lógicamente sin ir en contra de la Ley, que en ese caso no irían en contra de la Ley, aclaren y desarrollen el propio planteamiento de la Ley, en el propio Decreto regulador del complemento de productividad, ya digo sin perjuicio que desde el punto de vista de técnica legislativa se pueda dejar más claro la vinculación de ese artículo 13 con el desarrollo del complemento de productividad.

Altos cargos. Los altos cargos que hay en la Consejería de Presidencia son estrictamente los que vienen detallados sus salarios en el propio presupuesto de la Diputación Regional. Es decir, el Presidente del Consejo de Gobierno, el Consejero de la Presidencia, el Secretario General Técnico, el Director Regional de la Función Pública, el Director Jurídico Regional, el Director Regional de Sanidad, el Director Regional de Bienestar Social y el Jefe del Gabinete de Administración Local, que a efectos retributivos y como tal figura en el organigrama como Gabinete equivalente a Dirección Regional, y, en consecuencia, también está considerado como alto cargo, sin perjuicio de que en estos momentos se está revisando el conjunto de las estructuras de la Diputación Regional de Cantabria, y una vez que las estructuras estén analizadas y lógicamente por la vía del Decreto sean aprobadas, podrán sufrir las variaciones correspondientes. En este momento nos hemos limitado a

trasladar al presupuesto la situación actual de la estructura con el coste de esa estructura, con el reflejo de los altos cargos que hay.

Se me pregunta por el tema de los asesores. Desde el punto de vista de quien habla el asesor no es un alto cargo, tiene una consideración de personal eventual, y, en consecuencia, no es considerado alto cargo, ni lo es desde el punto de vista retributivo, es decir, en cuanto a la equiparación a un Director Regional, o Secretario General Técnico, que sería el último escalón retributivo, ni lo son en el propio nombramiento que se han hecho de estos altos cargos.

Se preguntaba, por ejemplo, a título de curiosidad, que cómo existiendo un Director Regional de Bienestar Social existe un asesor para Bienestar Social. En primer lugar porque legalmente es posible que el Presidente designe un personal de confianza para las materias que estime oportunas, y cabe la crítica política, y es el mismo caso por el que el Sr. Ñañez en Madrid es Asesor para Asuntos Internacionales, adscrito al área del Presidente, Sr. Felipe González, y tiene un Ministro de Asuntos Exteriores. Y eso la gente lo ve absolutamente normal, por poner un ejemplo, porque este caso que he puesto del Sr. Juan Antonio Ñañez lo podía poner en cuatro, cinco, o en cincuenta casos, donde existe una superposición, que además veo normal, de un Presidente, y salvando las distancias, de un Presidente, de un Ejecutivo, con respecto a que a su vez haya unos señores que lleven estrictamente la unidad administrativa, como puede ser la Dirección Regional de Bienestar Social, o puede haber un asesor para asuntos municipales que a su vez hace y está al lado del Presidente y coordina una serie de materias que afectando a todas las Consejerías afectan en última instancia a las Corporaciones Locales. Es la capacidad de autoorganización que tiene el Presidente del Consejo de Gobierno, que está basada en un tema legal, y en cuanto a la posible duplicidad pues creo que es parangón o semejanza, y además no digo semejanza mala, porque si fuese mala no tendríamos por qué haberla copiado, pero entiendo que es una manera usual de funcionar en otros ámbitos de poderes ejecutivos, que ya digo que yo respeto absolutamente. Si el Sr. González en su ámbito considera que tiene que tener 16 asesores y que con eso va a ser mejor Presidente, yo creo que no tendrá mejor inversión, y si el Sr. Hormaechea, en este caso, ha considerado la necesidad de tener unos asesores de los cuales solamente dos tienen retribución de 4 millones de pesetas cada uno, brutas y globales, al año, porque todas las retribuciones de las que hemos venido hablando son

brutas y globales al año, creo que está también en su perfecto derecho, y además tiene habilitación legal para realizarlo.

Congelación de sueldos. La congelación de sueldos solamente ha afectado a los altos cargos, que cobraremos este año la misma retribución que estaba fijada el año pasado para esos altos cargos. Cuando se habló de que había funcionarios o sueldos de funcionarios que eran superiores se estaba refiriendo a la situación de que dado que los Directores Regionales eran a su vez funcionarios tenían en función de las disposiciones legales que este Consejo de Gobierno entiende que no debe producirse ese caso, y para eso harán unas reformas normativas precisas. Esas personas además de la retribución de alto cargo cobraban la asignación que correspondía a los trienios que como funcionarios devengasen, y, en consecuencia, era una suma del propio salario de alto cargo, la retribución de alto cargo, más una cantidad a sumar en función digamos de los trienios que cada cual, personalmente, tuviese en su condición de funcionario. En consecuencia, eso desarrollaba que hubiese Director Regional y Secretarios Generales Técnicos, que dada su condición de funcionarios además de esa cantidad, por tener otra, equiparasen e inclusive llegasen a superar el salario bruto que pudiese tener un Consejero o el propio Presidente de la Diputación Regional.

Otra pregunta, la oficina de Madrid, la cantidad que figura son 2 millones de pesetas, este año, y la revisión se producirá en el mes de agosto del contrato de arrendamiento el coste total son 1.778.000 pesetas que pagábamos, más unas cantidades que había de gastos de escalera y demás, y con eso más el incremento que se producirá, pues hemos calculado 2 millones de pesetas. No serán estrictamente dos millones de pesetas, pueden ser un millón novecientas y pico mil, pero ya digo que es un contrato sujeto a revisión y este año en el mes de agosto.

Respecto al proyecto de la Casa de Cantabria en Madrid. Cuando el actual Consejo de Gobierno, y por parte de su Presidente se manifestó el no continuar concretamente una Ley de la Asamblea, no fué un deseo de paralizar el proyecto de la Casa de Cantabria en Madrid, es decir, lo que hay que decir con claridad es que el tema tiene su origen por parte de la entidad financiera a la que se le pedía el crédito por sus servicios técnicos se dijo que ese proyecto que en principio se aventuraba que costaba 70 millones de pesetas, por parte de la entidad financiera se dijo que ese proyecto tendría un coste cercano a los 200

millones de pesetas. Y ante la situación de que si nosotros entrábamos en esa dinámica, no solamente estábamos avalando 70 millones de pesetas, sino nos estábamos comprometiendo a asumir un proyecto de 200 millones, porque al final así tendría que ser, es cuando la Diputación Regional ante la propia paralización nosotros avalábamos, ante la propia paralización de quien tenía que dar el dinero, que era una institución financiera, que antes de llegar a nosotros tenía que aparecer como intermediaria, lógicamente eso fue lo que provocó esa paralización. Que duda cabe que por nuestra parte nos parece adecuado el que si algún día la Casa de Cantabria tiene un centro propio y suficiente no descartamos, lógicamente, y creemos inclusive positivo el que allí se incorporasen las oficinas de la Delegación o las oficinas de representación de la Diputación Regional de Cantabria en el ámbito de la capital de la nación.

En Estudios y Proyectos, antes lo he dicho, es decir, esencialmente están vinculados, esa partida de Estudios y Proyectos, al desarrollo de guías de colaboración con esas oficinas de comarcalización, para lo cual tenemos que pagar nosotros el personal propio de la Diputación ó contratándolo para el conjunto de ese proyecto de mancomunidad en la prestación de servicios técnicos, jurídicos y económicos. Pero por otro lado también cabría en esa partida y en esa consideración genérica el que pudiese detraerse de esa partida cantidades para estudios y proyectos puntuales del ámbito que afectase a la Diputación Regional, al aparecer en el ámbito de la Consejería de la Presidencia, que de alguna manera, no de alguna manera, sino que legal y políticamente es una Consejería de carácter horizontal y de prestación de servicios hacia las demás Consejerías del total del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional.

El Plan Informático. En primer lugar, el Plan Informático al llegar a nuestro Consejo de Gobierno encontró que existía un conjunto de partidas económicas no solamente en este presupuesto sino que se habían ido incorporando como remanentes al presupuesto de años anteriores, que llegaban a una cantidad próxima a los 120 millones de pesetas, y que estaban sin ejecutar. Lógicamente existe un Plan Informático Regional y que tiene una proyección temporal de cuatro años, su desarrollo, y este Consejo de Gobierno se encontró con esas partidas económicas por un importe de 120 millones. A raíz de eso, lo que hicimos, lógicamente, fué el desarrollo del Plan Informático Regional, poner en marcha la contratación y creo que el día 27 de

febrero, es decir, el 27 de este mes concluye el plazo de presentación de ofertas para el desarrollo de la primera fase del Plan Informático Regional, que ha tenido digamos ya dos puntuales, de un lado la reforma de su plantilla para tener la dotación de personal suficiente que implica el Plan Informático, de otro lado el traslado de los Servicios Informáticos a unos nuevos locales que les permitan, desde un punto de vista espacial, la posibilidad del desarrollo de este servicio.

Por otro lado, está esa inversión de 120 millones de pesetas que responderá a la primera fase y que supone la consolidación de la informática corporativa con los siguientes objetivos: la consolidación del personal necesario, que va en esa reforma de la plantilla, la ubicación definitiva del Centro de Procesos de Datos que está ya concluída y en estos días se traslada ya al nuevo local allí mismo en la Diputación, en un nuevo local perfectamente adecuado a la prestación de este servicio, como decía antes, y la puesta a punto de los sistemas informáticos prioritarios, que son los que han salido ahora a adjudicación y que van vinculados a esos 120 millones de pesetas, que son el proyecto de ganadería, que incluye Sanidad Animal y Mejora Genética, el programa de Contabilidad General y Control Presupuestario, Estadística en general, Gestión de nóminas y personal, Ofimática y Centro de Documentación, Impuestos y recaudación de tributos, seguimiento de expedientes y registro, confección de proyectos y presupuesto de obra, encuestas de equipamiento e infraestructura de obras públicas, Banco de datos de población, estudios y estadísticas sanitarias, y un Plan Informático que también pudiera entrar en esa vía de colaboración que sería por las corporaciones locales. La implantación de la red de comunicaciones necesarias para posibilitar el acceso de todas las Consejerías a la información corporativa y la extensión del sistema informático del proceso de textos destinados a la captura y gestión de información textual.

Entonces, esencialmente estos programas que están en el Plan Regional de Informática tienen la vinculación y necesitan para el inicio de su desarrollo la inversión de los 120 millones de pesetas que están en estos momentos en marcha y que esos 120 millones de pesetas, como digo, responden esencialmente a las cantidades que para el Plan Informático han venido en varios presupuestos, no solamente en el anterior, que el anterior venían 40 millones en la Consejería de Presidencia, y otra serie de cantidades de inversión en algunas otras Consejerías, esencialmente en la de Hacienda, más remanente que

se había incorporado ya de presupuestos anteriores y se ha venido incorporando al Plan Informático. En consecuencia, la salida económica de ese dinero que ha venido acumulándose en ese tiempo es el concurso que el día 27 de febrero termina el plazo de presentación de ofertas que dará respuesta a esta primera fase del Plan Informático de los 120 millones de pesetas que, ya digo, están publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, en el de las Comunidades Europeas, por ser más de 100 millones, y en el Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado, el tema de la Televisión Autonómica. Ciertamente, no figura la partida de 89 millones para el compromiso del arrendamiento financiero, nosotros estamos estudiando el tema jurídico de la propia situación en el que está la documentación que nos justifica la inversión, que es un arrendamiento de carácter, tengo por aquí el propio acuerdo del Consejo de Gobierno, es un arrendamiento financiero con Bansander, por un importe, creo que son cinco, seis años, a los que llega, sin perjuicio de que lo encontraré antes de que finalicemos porque lo he sacado precisamente cuando me ha hecho usted la pregunta. Es decir, el acuerdo era la inversión de 419.847.180 pesetas a través de un arrendamiento de carácter financiero con Bansander. Y la adquisición, vamos, a una empresa, empresa Equipamientos institucionales Sociedad Anónima. Creo que además son datos que ya se han proporcionado en anteriores oportunidades.

Por parte del actual Consejo de Gobierno entiende que no existiendo la habilitación legal para la puesta en funcionamiento de este canal, y sin perjuicio de que sea una iniciativa legislativa que pueda presentar tanto el Consejo de Gobierno como cualquier Grupo Parlamentario, y en eso queda lógicamente en el ámbito de la libre decisión de quienes tienen iniciativa legislativa según la legislación en vigor. En este momento estamos estudiando jurídicamente la propia situación en contactos con la empresa que está al otro lado del arrendamiento financiero, en este caso Bansander, para llegar a algún tipo de acuerdo o para llegar a convenios con otras instituciones, que también se ha podido plantear, como es con Radiotelevisión Española y, en consecuencia, hemos estimado, en este caso casi como medida de, unos pudieran entender prudente, otros quizás no, eso también queda en la valoración, nosotros de prudencia el no incluir esa partida, con lo cual lógicamente nos obligamos nosotros mismos a desentrañar esta cuestión y no obligamos no figurando la partida económica en el presupuesto. Lógicamente, desentrañarla debe suponer el diálogo con las instituciones afectadas, que no tienen,

lógicamente, ninguna culpa ni tienen porqué recibir ningún perjuicio en el desarrollo de un contrato que ha establecido la Diputación con ellos, en este caso el arrendamiento financiero. Y ese es el motivo por el que no ha figurado la partida, puesto que entendemos que se debe de dar una salida y que esa salida debe de suponer, por cualquiera de las vías a las que se llegue, un acuerdo con Bansander, un acuerdo con la empresa inicial, un acuerdo con otra institución que le pudiera dar utilización a este sistema, debe de suponer el no coste lógicamente para la Diputación Regional de Cantabria de las partidas en este momento comprometidas. En consecuencia, no existiendo, entendemos, por esa vía, la obligación, porque habría maneras de llegar al acuerdo, pues no oponer el gasto, y no oponiendo el gasto además nos obligamos mucho más desde el punto de vista político y desde un punto de vista del desarrollo de estas negociaciones y de esta vía de solución a este problema, nos obligamos mucho más como Consejo de Gobierno para asumir esa obligación da darle respuesta a este problema, bien en el ámbito de las empresas con las que estamos comprometidos, bien en el ámbito de posibilidad de llegar a un convenio, que también lo han planteado la propia institución de Radiotelevisión Española, y lógicamente dar utilidad desde un punto de vista técnico que supondría lógicamente la solución por parte de ellos de los costes económicos a través de algún convenio al que llegaría con la Diputación Regional.

Respecto al tema de la Fundación Valdecilla, es en esa partida del programa de Servicios Generales de la Fundación Valdecilla donde se recogen las personas a cuyo coste, viene en el propio presupuesto, el coste de esas personas y entre otras viene el primero dice un gerente, se refiere lógicamente en este caso a Félix Hinojal García. Entonces, sí, viene en el programa, yo tengo aquí el presupuesto de la Fundación, dice: agentes que intervienen, personal, coste 28.426.000 pesetas, un gerente, tres administrativos jefes de sección, tres oficiales administrativos, un asistente social y un ordenanza. Entonces, ahí figura la partida para hacer frente a un contrato que el Consejo de Gobierno ha encontrado y que, bueno, es la situación o la contratación por la Fundación Marqués Valdecilla de esta persona como gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, ya que el presupuesto ya decía que existen estrictas vinculaciones entre la Fundación Valdecilla y la Diputación Regional, pero es un organismo autónomo, tiene su propio órgano de gestión y gobierno, en el cual estamos, yo en concreto soy miembro de la Fundación, pero lo estoy en condición de Diputado Regional de la anterior Legislatura.

Otra cuestión que se plantea, el tema de la Salud Pública dice que si hacemos dejación de nuestra promesa electoral del tema de la cirugía estética. Mire, un programa electoral es para cuatro años, y lógicamente las promesas electorales nosotros las ponemos todas con el ánimo de cumplirlas y, lógicamente, al final de la Legislatura será cuando se nos pueda exigir. Quizás este año hemos preferido afrontar el tema de la litroticia, como decía antes, y como los recursos son escasos hay que saber elegir, y eso es lo que esencialmente le damos ese destino, pero nosotros las promesas electorales no las ponemos nunca ni con ánimo pomposo ni mucho menos no se hacen las promesas electorales ya con el afán de incumplirlas. Pero lo que sí que está claro es que en los presupuestos figura lo que figura y eso lo conocen perfectamente Sus Señorías.

Hospital de Pedrosa y Liencres. En el tema del Hospital de Pedrosa y Liencres, esta misma tarde tenemos una reunión con los Comités de Empresa y con los Delegados de Personal de ambos hospitales. Realmente, se está en el planteamiento, para nosotros es parte muy importante, no solamente en nuestras ideas, sino también conocer el propio planteamiento del personal de ambas instituciones, en las posibilidades de trasladar uno de los hospitales al otro, y, lógicamente, propiciar en el otro una reforma tal que permitiese su adecuación, digamos adecuación casi como si fuese un hospital absolutamente remojado, con lo cual, sin ir a la nueva construcción, a un nuevo edificio, cuyo proyecto costaría 1.200 millones de pesetas, lo cual podría ser lo ideal, pero tiene un coste económico sumamente importante, permitiría en el plazo de tres o cuatro años, si se concentrasen los dos hospitales en uno de ellos, podría permitir esa situación de ir remozando el hospital en el cual se inscribiese el otro. Eso es una de las posibilidades que existen, quizás sea la que en este momento pueda tener más virtualidad, pero, en todo caso, queremos dialogar con los Sindicatos, con los representantes del personal, y, lógicamente, no para ello hacer dejación de nuestros propios planteamientos, pero entendemos que escuchándoles, ya digo que esta tarde tenemos una reunión con los representantes sindicales para tratar entre otros este tema, y además del propio de las plantillas de los hospitales y otra serie de temas pendientes, y esa es la cuestión. En función de ese interrogante se nos plantea una cuestión. Mientras no tengamos eso definido, y por eso se define urgentemente, no es lógico que estemos haciendo obras sin ton ni son, quizás muy puntuales, en los dos edificios, obras de infraestructura. Por eso casi todas las inversiones que figuran en capítulos de ambos hospitales son para

equipamiento de los hospitales, equipamiento que, en todo caso, nos serviría para una posible concentración en uno de los hospitales, o para otra posible solución, ya digo que esta no es definitiva, que es una posible, quizás la más posible, pero no la que con seguridad pudiera ser. Pero si es un equipamiento en material, un equipamiento en la infraestructura hospitalaria, y como tal de material sanitario, sí que permite lógicamente la reubicación y la reutilización. Si nosotros nos lanzamos a hacer inversión de carácter de estructura de edificios pues estaremos quizás actuando sin haber previamente definido qué es lo que vamos a hacer de una manera definitiva.

Por otro lado, está sin liquidar la transferencia del AISNA, que afecta al Hospital de Pedrosa y Liencres. En esa transferencia y en las últimas negociaciones que hemos tenido ya se reconoce por la Administración Central la partida, es decir, el destino de una partida, creo que son de 51 millones, 58 millones de pesetas, que nos reconocen ya, es decir, en el efecto de la liquidación, destinada a inversiones en la infraestructura de los hospitales. Lógicamente esa partida de 58 millones de pesetas, nosotros, que no figura en realidad en presupuestos, porque tampoco es algo absolutamente cierto, que en caso de que llegue hay procedimientos presupuestarios para generar ese ingreso, serían 58 millones de pesetas que en el supuesto que vengan nos vincularíamos a un concepto de inversión en función de la solución última que demos al tema de Pedrosa y de Liencres. Y ya digo que en esa liquidación de presupuestos ya por la Administración Central se han reconocido 58 millones de pesetas que nos darán en la liquidación de la transferencia, cuando menos, a efectos de inversión.

Plan Regional de Urgencias. Me reitero, no ha habido ningún intento de privatización del Plan Regional de Urgencias. En este momento el Plan Regional de Urgencias, y sí que tendría el Director Regional de Sanidad pudiera detallar más este tema, porque lo conoce más puntualmente y más al día, y podrá dar una información mejor que la mía, la primera cuestión es que en ese Plan Regional de Urgencias está ahora un capítulo importantísimo del coste que venía el año pasado, que eran 100.500.000 pesetas al capítulo 6, era para la contratación de personal, personal que se contrataba en virtud de la propia Ley de Presupuestos, y además lo decía, contratación de personal, no era nada absolutamente camuflado sino que venía como tal concepto presupuestario, para la contratación de un conjunto de médicos, de asistentes sociales, de ATS, inclusive el año pasado había cuatro radiotelefonistas, dos auxiliares, y no sé si alguna persona más, algún tipo de actividad más.

Este año esa situación por entender que mientras no esté el plan, desde el punto de vista de infraestructura, perfectamente en marcha, no creemos conveniente la contratación de personal. En este momento ese personal no está contratado, finalizando sus contratos y el personal no está contratado. Lógicamente, cuando se llegue al convenio, creemos que estamos en situación óptima, en función de las reformas que han existido en el servicio de urgencia de Valdecilla, en función de las inversiones que hicimos nosotros para la adquisición de una serie de ambulancias y demás, que están adquiridas y que también figura este año una partida, que fueron adquiridas también con el sistema del arrendamiento financiero del Nisin, estaremos en una situación óptima para la vuelta de la contratación del personal, bien del que había, bien por otro sistema, porque también fue objeto de polémica la propia contratación, para la puesta en funcionamiento del Plan Regional de Urgencias.

Yo le pediría al Director Regional de Sanidad que en el tema del Plan Regional de Urgencias, si lo permite la Presidencia, pudiera él dar una mejor especificación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Cómo no. Señor Director Regional de Sanidad, tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Gracias, señor Presidente.

En este momento, como ha dicho el señor Consejero, está parado, es decir, no está funcionando, y estamos pendientes de, aparte de lo que se refiere a los presupuestos, los 50 millones de pesetas que figuran en los presupuestos, de una serie de acuerdos, por una parte con el INSALUD, mejor dicho, INSALUD-Ministerio de Sanidad, que se encuentran dentro del convenio o de la colaboración en lo que se refiere al desarrollo de la asistencia sanitaria, y, por otra parte, con la Delegación del Gobierno, con la cual ya existía un convenio previo.

La Delegación del Gobierno uno de los problemas que tenía para el funcionamiento del 006 es que no tenía personal propio. Este personal va a salir a concurso o van a salir a concurso no solo las plazas para Cantabria, sino para toda España; van a salir en marzo o abril como mucho, con lo cual a finales de abril ellos calculan que tengan resuelto este problema y se pueda

volver a poner en marcha la parte que les corresponde, por así decirlo. Aparte que tienen un programa informático, Protección Civil, que quieren desarrollar.

En cuanto a los acuerdos con el Ministerio de Sanidad, tienen dos partes. Una parte que sería propiamente el INSALUD en cuanto al estudio del coste de los servicios o la financiación que haría a la Diputación o al conjunto de la Diputación-INSALUD que realicen la prestación de estos servicios de urgencia. Eso tiene un coste y como los beneficiarios actualmente dependen en su gestión del INSALUD, tendría que financiarlo. Por otra parte, hay un proyecto del Ministerio de Sanidad, basado concretamente en el proyecto que se hizo en Cantabria, de instalar para 1992 sistemas de este tipo en toda España. Entonces una de las cosas que se quiere recoger en estos acuerdos es que ya que se basa en este modelo y que este Centro o esta central, todo el sistema de comunicaciones está más avanzado que en otros sitios, se empiece financiando este proyecto de Cantabria.

Por otra parte, uno de los fines o una de las funciones que iba a cubrir el servicio de urgencias o el Plan Regional de Urgencias es todo lo que se refiere a comunicaciones médicas, es decir, no solo a prestación de servicios a pacientes o usuarios del sistema, sino a los propios médicos del sistema. El INSALUD ahora está pendiente de una valoración de cuánto cuesta terminar la red de comunicaciones y con cargo a los presupuestos de atención primaria estaría dispuesto a finalizar el propio INSALUD provincial los sistemas de repetidores y de buscar personas para los médicos de la región.

Es decir, que son una serie de actuaciones concretas, unas que son directamente pendientes del INSALUD, otras del propio Ministerio, como programas, otras de protección civil, en este caso directamente la Delegación del Gobierno, y otras en las que colaboraría la Dirección Regional o la Diputación Regional de Cantabria. Pero en este momento está parado, pendiente de todos esos convenios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Director Regional.

Si no hay... Sí, señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Perdón, señor Presidente.

Sin duda alguna, como he hecho muchas preguntas, el señor Consejero no pudo tomar nota de todas las que se le pedía. Hay algún otro dato que no ha facilitado, pero menor.

Sin embargo, en el tema del Plan Regional de Urgencias sí había hecho alguna pregunta, además de esa de si funciona hoy o no funciona, la inversión y el gasto que ha ocasionado hasta ahora el Plan Regional de Urgencias en anteriores ejercicios presupuestarios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Director Regional de Sanidad, tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Muchas gracias, señor Presidente.

Ha tenido tres presupuestos, si no recuerdo mal. Uno de 15 millones, que fue en el 85, con lo cual se financió, en parte, el proyecto regional. En 1986, que fueron 100 millones o 105, no recuerdo exactamente, de los cuales fueron prácticamente todo el dinero a las obras del servicio de urgencias. Y luego en los presupuestos del 87 que fueron para varias partidas: una partida fue toda la red de comunicaciones que existe, la instalación de la central de comunicaciones en parte, la adquisición de las ambulancias, la adquisición de todo el material que llevan las ambulancias, desde el material propio del personal y el resto fue gastos de mantenimiento, los gastos de la central telefónica, de télex, etc. y luego el personal.

Qué proporción hay de...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Perdón. La cantidad de presupuesto de 1987.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: 100.500.000 pesetas me parece que fueron.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Consejero.

EL ILMO. SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En el tema del Plan Regional de Urgencias se quiere trasladar a veces ante la opinión pública la idea de que la paralización puntual en este momento respecto al Plan Regional de Urgencias supone, y lo he oído varias veces ya o

lo he escuchado, la pérdida de las inversiones realizadas por la Diputación. Y como bien ha manifestado el Director Regional de Sanidad, de un lado la reforma del servicio de urgencias de Valdecilla, que fue a lo que se destinó esencialmente el presupuesto de hace dos años, ahí está. Es decir, no creo yo que por ninguna decisión se hayan suprimido las mejoras y la reestructuración del servicio de urgencias de Valdecilla, que fueron obras que hizo la Diputación Regional en Valdecilla. De acuerdo, tenía o no tenía que haberlas hecho, pero lo cierto que el usuario o la persona a la que se la atiende, desde ese punto de vista, encuentra esa mejora en el servicio de urgencias de Valdecilla. Luego esa inversión nadie diga que se ha perdido dentro del Plan Regional de Urgencias y que es algo como que lo hemos perdido en el... No, lo quiero decir y hago esa exposición.

En segundo lugar, cuando estamos hablando que las inversiones esenciales se han realizado en la red de comunicaciones, el servicio central de telefonía, la adquisición de las ambulancias, es lo mismo, es decir, no ha sufrido ninguna pérdida, es un conjunto de posibilidades de infraestructura, de posibilidades de utilización para la puesta en marcha, en definitiva, del Plan Regional de Urgencias.

Luego el Plan Regional de Urgencias en lo que hasta ahora ha tenido de coste, ha sido un coste que ha tenido perfecto detalle y ninguna pérdida, desde el punto de vista ni del momento para que se adquirió ni desde el punto de vista de la puesta en marcha para el futuro del Plan Regional de Urgencias. Eso sí que interesa decirlo ante el conjunto de los diputados de esta Comisión de Economía y Hacienda porque quizás la propia opinión pública y quizás la propia Asamblea Regional o los diputados de la Asamblea Regional puedan tener la idea de que el Plan Regional de Urgencias ha servido hasta ahora para gastar un dinero que no ha tenido ninguna rentabilidad, o un dinero que por la situación actual del Plan Regional de Urgencia se ha perdido.

En consecuencia, quede claro que el Plan Regional de Urgencias en las inversiones que ha tenido son las obras de reforma del servicio de urgencias de Valdecilla y la adquisición de una serie de temas centrales de comunicaciones, temas de las ambulancias, que están a disposición del desarrollo de ese Plan Regional de Urgencias, que además es pionero y además es punto de referencia de todas las Comunidades Autónomas, y por otro lado, si se quiere, la contratación de personal, que el año pasado creo que venían 43

millones de pesetas para contratación de personal, que han de realizar una serie de servicios dentro del Plan Regional de Urgencias.

Concluido su trabajo y creyendo que hasta que no esté perfectamente configurado y perfectamente en marcha, no queremos ponerlo en marcha, porque se crearía además una expectativa ante la opinión pública que quizás no recibiría toda la oferta precisa de la ejecución plena del plan. Y por eso más que parado, está en desarrollo, pero en desarrollo para encontrar los medios de colaboración, porque lo que se ha hecho entiendo que se ha hecho con un carácter positivo y se ha hecho con un carácter y un concepto de mejora de presente del servicio de urgencias en la sanidad de Cantabria y, por otro lado, de inversión que siendo del presente va a servir para el futuro desarrollo inmediato de ese Plan Regional de Urgencias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Consejero.

Si no hay algún otro tipo de preguntas por parte de algún otro diputado, tanto miembro de esta Comisión como algún otro que quiera hacer algún tipo de pregunta. De todas maneras, le correspondía el turno al portavoz de Alianza Popular, y perdón porque se me había pasado el turno.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Nosotros, la verdad, es que después de tal cúmulo de preguntas y tal cantidad de respuestas correctas y clarificadoras que se han hecho aquí, creo que no nos queda ya posibilidad alguna de hacer más preguntas y nos consideramos satisfechos por el desarrollo de la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor portavoz de Alianza Popular.

En vista del agote o del agotamiento en este caso... vamos, me refiero de las preguntas, de que ya no hay más preguntas, pues damos por finalizada la Comisión, dando las gracias tanto al señor Consejero como al resto de miembros de su Consejería que han estado presente.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos).
